

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 10:00 horas del 16 de noviembre de 2012, se procedió a celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, en el Salón de Sesiones de los Consejeros Electorales bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de presentes y declaración de Quórum Legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de noviembre de 2012.
4. Presentación del Informe sobre el Avance al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2012, a cargo de la Secretaría Ejecutiva General, correspondiente al mes de noviembre de 2012.
5. Presentación de los Estados Financieros preparados por la Dirección de Administración correspondientes al mes de noviembre de 2012.
6. Presentación del Informe del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, a cargo de la Dirección de Administración, correspondiente al mes de noviembre de 2012.
7. Presentación del Informe de Actividades de la Contraloría General correspondiente al mes de noviembre de 2012.
8. Presentación de los Proyectos de Resolución de la Contraloría General, denuncias, quejas y de oficio, y en su caso aprobación de los Dictámenes correspondientes, identificados con los números siguientes:

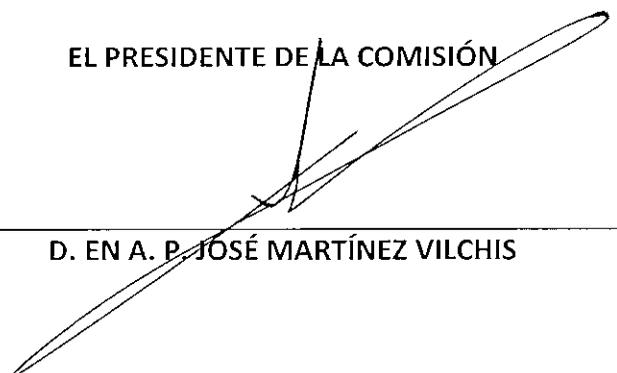
Expedientes IEEM/CG/QJ/025/12 e IEEM/CG/DEN/051/12 Acumulado	Dictamen CVAAF/077/2012
Expediente IEEM/CG/DEN/036/12	Dictamen CVAAF/078/2012
Expediente IEEM/CG/DEN/037/12	Dictamen CVAAF/079/2012
Expediente IEEM/CG/DEN/045/12	Dictamen CVAAF/080/2012
Expediente IEEM/CG/DEN/094/12	Dictamen CVAAF/081/2012

9. Presentación del Informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras correspondiente al mes de noviembre de 2012.
10. Propuesta de Procedimiento para la Reforma a la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México.
11. Asuntos Generales.

El Orden del Día se desahogó de la manera consignada en la siguiente Versión Estenográfica que hace las veces de Acta de la Sesión.

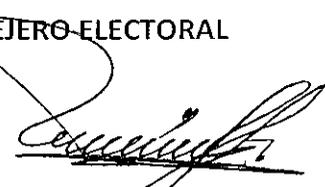
Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, del 10 de diciembre de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



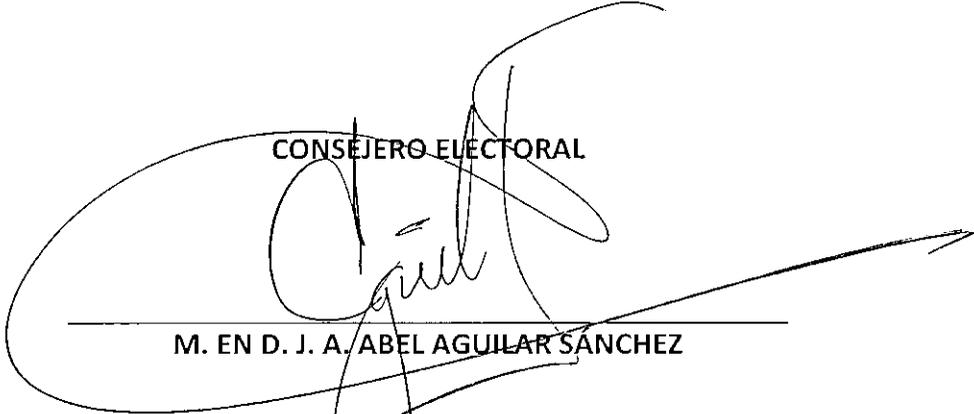
D. EN A. P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS

CONSEJERO ELECTORAL



M. EN D. JESÚS G. JARDÓN NAVA

CONSEJERO ELECTORAL



M. EN D. J. A. ABEL AGUILAR SANCHEZ

EL SECRETARIO TÉCNICO



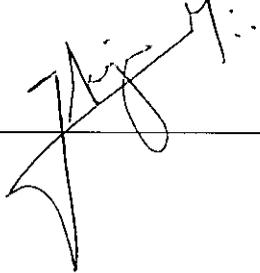
M. EN E. L. RUPERTO RETANA RAMÍREZ

Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, del 10 de diciembre de 2012.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



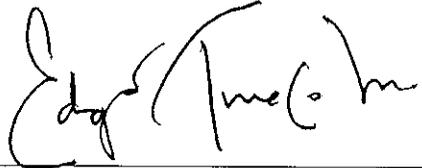
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



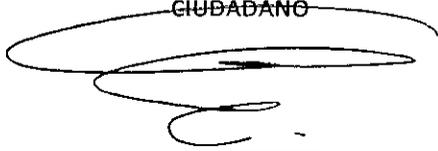
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



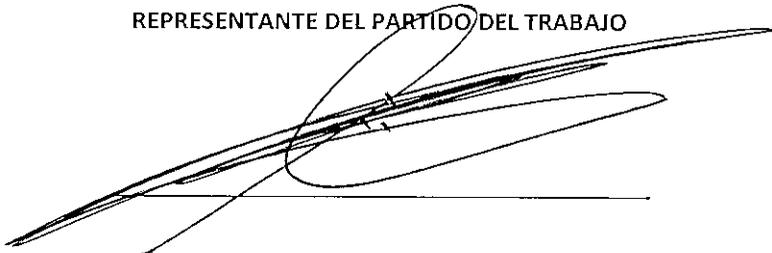
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA



REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO



216

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES
ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Toluca de Lerdo, México, 10 de Diciembre de 2012.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejeros del organismo electoral.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Buenas tardes a todos ustedes.

En términos de lo dispuesto por los artículos 1.8, fracción I, y 1.19 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, pidiéndole al señor Secretario tenga a bien pasar lista de presentes y, en su caso, hacer la declaración sobre la existencia de quórum legal.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Buenas tardes a todos.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, doctor en administración pública José Martínez Vilchis.

(Presente)

Consejero Electoral e integrante de la Comisión, maestro en derecho Jesús Jardón Nava. (Presente)

Consejero Electoral e integrante de la Comisión, maestro en derecho Abel Aguilar Sánchez. (Presente)

En representación del PAN, el licenciado Raúl Fernández Gerardo Lezama. (Presente)

En representación del Revolucionario Institucional, el contador público Higinio Martínez Castillo. (Presente)

Y el licenciado Julián Hernández Reyes. (Presente)

Del Partido de la Revolución Democrática, el licenciado Agustín Uribe Rodríguez. (Presente)

Del Partido Verde Ecologista de México, el licenciado Edgar Tinoco Maya. (Presente)

Del Partido Movimiento Ciudadano, el licenciado César Severiano González Martínez. (Presente)

Del Partido Nueva Alianza, el licenciado Rodolfo Fernando Acevedo Vásquez. (Presente)

Del Partido del Trabajo, el ciudadano Adrián Osiel Millán Vargas. (Presente)

En representación de la Secretaría Ejecutiva General, la licenciada Araceli Hernández Ramírez. (Presente)

El Director de Administración, licenciado José Mondragón Pedrero. (Presente)

Y un servidor, maestro Ruperto Retana Ramírez.

Señor Presidente, hay quórum legal toda vez que están los consejeros con derecho a voz y voto y los representantes de los partidos políticos que se han mencionado.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor Secretario.

En virtud de existir el quórum para sesionar y siendo las 16:17 horas de este día 10 de diciembre, declaro formalmente iniciados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria y le pido al señor Secretario por favor dé lectura al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el número dos y corresponde a la aprobación del orden del día, por lo que procedo a darle lectura:

Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

1. Lista de presentes y declaración del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de noviembre del 2012.
4. Presentación del Informe sobre el Avance al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2012 a cargo de la Secretaría Ejecutiva General, correspondiente al mes de noviembre del 2012.
5. Presentación de los Estados Financieros preparados por la Dirección de Administración, correspondientes al mes de noviembre de 2012.
6. Presentación del Informe del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México a cargo de la Dirección de Administración, correspondiente al mes de noviembre del 2012.
7. Presentación del Informe de Actividades de la Contraloría General, correspondiente al mes de noviembre del 2012.
8. Presentación de los Proyectos de Resolución de la Contraloría General, denuncias, quejas y de oficio y, en su caso, aprobación de los dictámenes correspondientes identificados con los números siguientes:
Expedientes IEEM/CG/QJ/025/12 e IEEM/CG/DEN/051/12, acumulado con su respectivo dictamen CVAAF/077/2012.
Expediente IEEM/CG/DEN/036/12, dictamen CVAAF/078/2012.
Expediente IEEM/CG/DEN/037/12, dictamen CVAAF/079/2012.
Expediente IEEM/CG/DEN/045/12, dictamen CVAAF/080/2012.
Expediente IEEM/CG/DEN/094/12, dictamen CVAAF/081/2012.
9. Presentación del Informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, correspondiente al mes de noviembre de 2012.
10. Propuesta de procedimiento para la reforma a la Normatividad de los Servidores Públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México.
11. Asuntos generales.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias.

Señores integrantes de esta Comisión, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer alguna observación o incluir algún tema en asuntos generales?

Señor representante de Acción Nacional.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.*

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RAÚL FERNÁNDEZ GERARDO LEZAMA: Me gustaría incluir una solicitud con respecto al estacionamiento alterno número dos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: ¿Como asunto general?

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RAÚL FERNÁNDEZ GERARDO LEZAMA: Así es.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Tomamos nota, señor Secretario, por favor.

¿Alguien más?

De no ser así, le solicito al señor Secretario Técnico consulte a los señores representantes de los partidos políticos si contamos con su consenso y, en su caso, el voto de los señores consejeros.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Se solicita a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del orden del día.

Tenemos el consenso.

Gracias.

A los señores consejeros electorales, solicito respetuosamente si están de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Gracias.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias.

Con fundamento en el artículo 1.23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General y en virtud de que oportunamente les fue remitida la documentación que integra el orden del día, le pido al señor Secretario pregunte a los integrantes de esta Comisión si existe el consenso y aprobación para la dispensa de la lectura de dichos documentos.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Con gusto, señor Presidente.

Se solicita a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto a la dispensa de la lectura de los documentos que en su oportunidad les fueron entregados.

Tenemos el consenso.

Muchas gracias.

Se solicita respetuosamente a los señores consejeros electorales manifiesten su aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos levantando su mano.

Gracias.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Le pido desahogue el siguiente punto de la orden del día, señor Secretario.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.*

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: El tercer punto de la orden del día es la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de noviembre del 2012.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Misma acta que queda a consideración de todos ustedes, en caso de tener observaciones o comentarios. Corresponde a la sesión del 27 de noviembre del 2012.

Queda a su consideración.

Si no tuviésemos observaciones a la misma le pido, señor Secretario, proceda a recabar el consenso y aprobación correspondientes.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Solicito a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de noviembre del 2012, que en su oportunidad fue entregada para su conocimiento.

Tenemos el consenso.

Muchas gracias.

Solicito a los señores consejeros electorales integrantes de esta Comisión manifiesten su aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de noviembre del 2012, levantando la mano.

Gracias.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias, señor Secretario.

Desahogue el siguiente punto de la orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Es el quinto y corresponde a la presentación de los Estados Financieros preliminares preparados por la Dirección de Administración, correspondientes al mes de noviembre del 2012.

Perdón, el siguiente punto de la orden del día es el cuarto y corresponde a la presentación del Informe sobre el Avance al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2012 a cargo de la Secretaría Ejecutiva General, correspondiente al mes de noviembre del 2012.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias, señor Secretario.

Para ello tiene el uso de la palabra la licenciada Araceli Hernández, representante de la Secretaría Ejecutiva General.

Adelante.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL, LIC. ARACELI HERNÁNDEZ RAMÍREZ: Gracias, Presidente.

Con su permiso.

El Informe Ejecutivo que se rinde es el siguiente:

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.*

En el onceavo mes del año dieron inicio cinco actividades en cuatro líneas de acción, que representan el 1.01 por ciento de nuestro total programado.

Asimismo, se dio ya cumplimiento a 16 actividades en nueve líneas de acción, que representan un 3.23 por ciento del total programado.

Por otra parte, el desarrollo y cumplimiento acumulado de las actividades se registra de la siguiente manera:

Tenemos ya 221 actividades que se encuentran en proceso y representan el 44.56 por ciento; 264 actividades han sido concluidas y éstas integran el 53.23 por ciento del Programa Anual institucional; seis actividades restan por iniciar y cubren el 1.21 por ciento.

De igual manera, informamos sobre las cuatro actividades que se registran como desfasadas y éstas representan el 0.8 por ciento y solamente una actividad -que se dio cuenta en el informe del mes anterior- que está considerada como que ya no se va a realizar.

El detalle de las 16 actividades que han sido concluidas se encuentra en la página cuatro de nuestro informe.

Y respecto a las cuatro actividades desfasadas informar que la primera es la línea programática de la Secretaría Ejecutiva sobre el calendario para la posible realización de elecciones extraordinarias.

La número dos es del Programa de Acción de Organización Electoral y tiene que ver también con la resolución de los juicios que se hayan interpuesto, derivado del proceso electoral pasado.

Y de las otras dos restantes una corresponde al Programa General del Servicio Electoral Profesional y se refiere a procesar los resultados de la evaluación del curso de formación especializada para miembros del servicio.

Aquí la unidad ejecutora nos hace el siguiente comentario:

Las evaluaciones del curso ya las llevaron a cabo en el mes que se informa, que es noviembre; no obstante les queda pendiente hacer del conocimiento el resultado del curso de ética y servicio público, que ellos nos refieren que los darán a conocer en el mes de diciembre. Por esa razón se encuentra desfasada.

Y la cuarta actividad corresponde a la Dirección de Administración, y se refiere a actualizar el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, con excepción de los que corresponden al Servicio Electoral Profesional.

Aquí la unidad ejecutora nos hace el comentario que se han autorizado diversas modificaciones a la plantilla; sin embargo, éstas procederán una vez que el Manual de Organización haya sido aprobado. En tanto no esté aprobado el Manual se encuentran catalogadas como desfasadas.

Y, por último, la actividad de que ya dábamos cuenta en el informe del mes de octubre -que no se realizará- corresponde a la Dirección de Capacitación y se refiere al apoyo que se brindará en el caso de las elecciones que hagan para las autoridades auxiliares, que corresponden en el año 2003.

Sería cuanto, Presidente, y estamos a su consideración para alguna información adicional.

Gracias.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.*

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Queda a consideración de la mesa el informe presentado por la Secretaría Ejecutiva General.

Si no tuviésemos comentarios a este respecto lo tendríamos por rendido, instruyendo al Secretario para que remita el informe al Consejo General, como lo señala el artículo 1.46, fracción VIII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del propio Consejo.

Y le solicito continúe con el siguiente punto de la orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

Ahora sí es el quinto y corresponde a la presentación de los Estados Financieros Preliminares preparados por la Dirección de Administración, correspondientes al mes de noviembre del 2012.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Ahora sí toca el turno de usar la palabra al señor Director de Administración, para que nos presente los Estados Financieros.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Muchas gracias. Buenas tardes.

Con su permiso, señor Presidente; señores consejeros; señores representantes de partidos.

Para dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo General número uno del año 2001 y número dos del año 2004, así como a los artículos 24, 62 y 63 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se presentan los Estados Financieros del mes de noviembre de 2012.

Al 30 de noviembre del año en curso se ha ejercido el 90.63 por ciento del presupuesto total distribuido de la siguiente manera:

Al Capítulo 1,000, 89.19 por ciento; Capítulo 2,000, 63.05 por ciento; Capítulo 3,000, 85.76 por ciento; Capítulo 4,000, 97.11 por ciento; Capítulo 5,000, 57.3 por ciento; y Capítulo 6,000, cero por ciento.

Al 30 de noviembre en la cuenta de Gastos a Comprobar se tenía un saldo de un millón 100 mil 126 pesos con un centavo.

La mayor parte de estos recursos se derivan de las comprobaciones que en ese momento estaban pendientes, derivadas de la organización del festejo de fin de año del Instituto.

La cuenta de Deudores Diversos manifestaba un saldo de 147 mil 621 pesos con 65 centavos, fundamentalmente de gastos a comprobar de los órganos desconcentrados, de enlaces administrativos que no han concluido su comprobación.

Estamos en la última fase, para que en caso de que no comprueben estos recursos enteremos a la Contraloría General sobre esta situación en estos casos.

Durante el mes de noviembre se obtuvieron 258 mil 703 pesos con 15 centavos de intereses financieros de los recursos invertidos por el Instituto.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Se sigue dando atención a la revisión efectuada por el despacho de auditoría externa de este Instituto al Ejercicio Fiscal 2012 y concluyó al menos en la parte en la que están presentes aquí, en el Instituto, la revisión por parte de los auditores del Órgano Superior de Fiscalización.

Por mi parte es cuanto. Estoy a sus órdenes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor Director.

Queda a su consideración el informe presentado.

El señor representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias. Con su venia, Presidente.

Nada más para efectos de que el instituto político que represente dé cabal cumplimiento a lo que le mandata el Código Electoral -y uno de esos mandatos es el ostentarnos con nuestra denominación-, yo me percató que aquí relativo al financiamiento que se ha entregado en el transcurso del año todavía nos tienen aquí como Convergencia.

Sí le pediría al Director de Administración pudiera hacer la corrección correspondiente, para que no pudiera en determinado momento yo, o más bien mi instituto político, ser sujeto a una sanción con motivo de esta irregularidad.

Sería cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Señor Director, si quiere dar respuesta, si es tan amable.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Con mucho gusto atenderemos su petición.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Sigue a su consideración el Informe de Estados Financieros.

Si no tenemos más observaciones, se atenderá la petición realizada por el representante de Movimiento Ciudadano -como lo ha planteado- con justicia.

Y con base en la normatividad respectiva se instruye al Secretario para que remita el informe presentado al Consejo General y le pido, señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

Es el número seis y corresponde a la presentación del Informe del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México a cargo de la Dirección de Administración, correspondiente al mes de noviembre del 2012.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Le damos el uso de la palabra al señor Director de Administración, licenciado José Mondragón Pedrero.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: En el mes de noviembre se llevaron a cabo tres adjudicaciones directas, de las cuales destaca una para la compra de materiales y útiles de oficina y procesamiento de equipos y bienes informáticos; otra para la impresión del breviario de Cultura Política y la revista Apuntes Electorales, y otra para la adquisición de utensilios para el servicio de alimentación.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Por otra parte, se tuvo una Adjudicación Directa para la adquisición de mobiliario para la Sala de Consejo y la Sala de Comisiones, siendo una parte de las sillas en las que estamos en este momento sentados y también estamos en espera de la atención de la sillería para la Sala de Consejo, que el proveedor está por entregarlo, porque las sillas de la Sala de Consejo tenían un grado de deterioro considerable.

Por otra parte, el monto total que se está adjudicando para este mes de noviembre, por los tres primeros procedimientos, son 267 mil 595 pesos con 47 centavos.

El monto para las sillas de esta Sala de Comisiones y la Sala de Consejo. Para la Sala de Comisiones estaríamos hablando de 92 mil 893 pesos con 70 centavos; no, perdón, eso no es, estas son reglas de aluminio; 63 mil 269 pesos con 25 centavos y la sillería para la Sala de Consejo es 151 mil 510 pesos con 50 centavos, como bien lo acredita el Consejero Jardón.

Por mi parte es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Está a su consideración el informe presentado.

El señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PRI, C.P. HIGINIO MARTÍNEZ CASTILLO: Nada más quisiera yo saber si sí vamos a ejercer la totalidad del Capítulo 5,000, dado que el informe es al mes de noviembre y lleva un avance del 57 por ciento.

¿Nos vamos a gastar el 40 por ciento en un mes?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Señor Director, podría dar respuesta, por favor.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: No, no se va a ejercer el total.

Entre los insumos que se estaban previendo desde un inicio es la modificación, la migración o el cambio del conmutador institucional. Ya no da el tiempo para hacer el procedimiento en los tiempos que nos marca la ley.

Y en otros casos se resolvieron las necesidades atendiendo a lo existente en el propio Instituto, de la compra de mobiliario.

Es por ello que no se va a hacer uso de todos los recursos.

De la misma manera comento que tampoco tuvimos el tiempo para realizar todo el procedimiento para la licitación de la ampliación de la obra del edificio que actualmente ocupan en parte representaciones de partidos políticos y en parte otras oficinas institucionales. Se preverá para hacer esto en el 2013.

Por ello, en el Capítulo 6,000 no se va a ejercer el recurso, no da tiempo de que se realice el procedimiento, puesto que para este año se modificó la manera de realizar la contabilidad gubernamental y ya no nos permiten hacer provisiones de recursos.

Es decir, tendríamos que tener al menos el contrato con el proveedor adjudicado o con el prestador de servicios adjudicados, para que se pudiera cargar al Presupuesto 2012.

En este caso se buscará y se verá con los consejeros electorales la posibilidad de que estos conceptos que ya no se van a gastar, se puedan integrar en la modificación del Presupuesto que ellos aprueban a finales del mes de enero, para que se incorporen al Presupuesto 2013.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muy bien.

Quisiera preguntarle, señor Director, en la adjudicación por comité, que es precisamente el mobiliario para la Sala del Consejo, 214 mil pesos, dice "por exclusividad", no está entre los procedimientos de adjudicación directa.

Es preguntarle, señor Director, si quiere decir que hay un solo proveedor que oferta ese mobiliario o por qué se denomina de esa forma.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Sí. En este caso se especifica, porque es un modelo en específico que solamente maneja un proveedor; el sillón que se solicitó es de un proveedor específico, un modelo que solamente hace ese fabricante.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Correcto.

Si no tuviésemos más observaciones en este punto, lo tendríamos por rendido, instruyendo al señor Secretario para que con base a la normatividad respectiva remita el informe presentado al Consejo General, pidiéndole continúe con el siguiente punto de la orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

Es el siete y corresponde a la presentación del Informe de Actividades de la Contraloría General, correspondiente al mes de noviembre del 2012.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Le damos el uso de la palabra al señor Contralor General, maestro Ruperto Retana Ramírez.

Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Les puedo informar que en cuanto al Programa Anual de Auditoría Interna 2012, en el mes de noviembre concluimos la auditoría contable al ejercicio presupuestal, dando como resultado dos observaciones.

Por otra parte, iniciamos la auditoría operacional al Órgano Técnico de Fiscalización, la cual concluirá en este mes de diciembre.

De la auditoría de desempeño al Instituto que practicó el OSFEM, la Secretaría Ejecutiva General recibió oficio mediante el cual el Órgano Superior de Fiscalización hace saber que aún subsiste un hallazgo pendiente de solventar.

Asimismo, el mismo OSFEM ha practicado la fiscalización a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México correspondiente al Ejercicio 2011 y en lo que corresponde al Instituto, de la cual nos da a conocer una observación administrativa disciplinaria determinada, por lo que se da el seguimiento correspondiente.

En cuanto a las observaciones detectadas por el Despacho de Auditoría Externa Solloa Tello de Meneses y Compañía, en la auditoría practicada a los Estados Financieros del Instituto Electoral del 31 de diciembre del 2010, queda pendiente de solventar la observación relacionada con los bienes de lento movimiento en el almacén.

De las acciones de control preventivo realizamos dos arquezos a los fondos revolventes de la Dirección Jurídico Consultiva y de la Caja, el análisis e interpretación de los Estados Financieros y presupuestales.

En cuanto al Comité de Adquisiciones participamos en una sesión ordinaria, una extraordinaria, en tres actos de presentación, apertura y evaluación de propuestas y tres juntas aclaratorias.

Recibimos por medio del SIDEPA 852 declaraciones de personal que estuvo adscrito a órganos desconcentrados.

Sobre la evaluación de la evolución patrimonial de los servidores electorales, hemos concluido con la misma.

En cuanto a la expedición de constancias de no inhabilitación, hemos expedido 46 constancias.

Y en las acciones sobre el desempeño de los órganos desconcentrados, simplemente auxiliamos en el llenado de la Declaración de Situación Patrimonial.

Continuamos con el Libro de Gobierno Electrónico, que esperamos se concluya en este mes de diciembre.

Hemos hecho el reporte para integrar el diseño del sistema de Libro de Gobierno.

Hemos hecho este reporte a la Unidad de Informática y Estadística, quien nos está elaborando el Libro de Gobierno.

Sobre la capacitación de nuestro personal, asistimos a dos cursos impartidos por la empresa DCM Consulting, sobre temas de auditoría operacional y auditoría de resultados.

En lo que respecta al Sistema de Gestión de Calidad nos informaron que por falta de un auditor o de los auditores en el mes de diciembre, trasladaríamos al mes de enero la auditoría que hará la empresa.

En lo relativo a quejas, denuncias y asuntos generados por oficio, tenemos cuatro denuncias, una queja en trámite, dos denuncias concluidas.

Asimismo, tenemos cinco procedimientos administrativos de responsabilidad en trámite y cuatro concluidos.

Finalmente, como Secretaría Técnica hemos dado atención a los trabajos de esta Comisión.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Queda a su consideración el informe presentado por la Contraloría General.

Si no tenemos comentarios a este respecto lo tendríamos por presentado, instruyendo al Secretario para que con base en la normatividad respectiva remita el informe al Consejo General.

Y le pido, señor Secretario, desahogue el siguiente punto de la orden del día.

Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente, es el ocho y corresponde a la presentación de los proyectos de resolución de la Contraloría General, denuncias, quejas y de oficio y, en su caso, aprobación de los dictámenes correspondientes identificados con los números siguientes:

Expediente IEEM/CG/QJ/025/12 e IEEM/CG/DEN/051/12 acumulado y su dictamen CVAAF/077/2012.

Expediente IEEM/CG/DEN/036/12, dictamen CVAAF/078/2012.

Expediente IEEM/CG/DEN/037/12, dictamen CVAAF/079/2012.

Expediente IEEM/CG/DEN/045/12, dictamen CVAAF/080/2012.

Expediente IEEM/CG/DEN/094/12, dictamen CVAAF/081/2012.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor Secretario.

Pregunto a la mesa si alguien desea separar alguno de los expedientes mencionados por el Contralor para su discusión.

El señor representante de Movimiento Ciudadano; enseguida el representante del PRD.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Con su venia, Presidente.

Para su discusión yo reservaría el primero de los mencionados, única y exclusivamente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Tomamos nota de ello.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: El señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí, para su discusión el segundo, el que está ubicado como IEEM/CG/DEN/036/2012.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Se ha tomado nota de ello.

No tenemos más comentarios, por lo que le pedimos al señor representante de Movimiento Ciudadano, licenciado César Severiano González, nos comente por favor del expediente IEEM/CG/QJ/025 y el 051/12 acumulado.

Adelante.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Con su venia.

Hace un par de sesiones, cuando precisamente este proyecto de resolución fue devuelto a la Contraloría para efecto de que se hiciera nuevamente un estudio y valoración de las pruebas que se habían tomado en consideración para poder emitir esta resolución, el Consejero Jardón hizo una amplia disertación de los razonamientos y fue motivo por el cual ustedes tuvieron a bien votarlo y poder regresarlo a la Contraloría.

Este proyecto que se nos presenta nuevamente, una vez que lo he analizado, no cambió realmente en nada, por decir lo menos.

Comisión de Vigilancia de
Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Aquí seguimos teniendo un acta circunstanciada en donde se resalta que **Nombre de presunto responsable**, que fue el que actuó en contra del **Nombre y cargo del denunciante**, se menciona en el acta circunstanciada que "de una forma violenta con su mano derecha sujetó mi cuello, cara anterior, con su pie derecho inició a pegarme a la altura de la cintura".

También se está valorando un escrito de **Nombre de testigo** donde en lo que interesa refiere que "de una forma violenta con su mano derecha sujetó el cuello por la parte de la garganta, comenzó a patearlo con su pie derecho, a la altura de la cintura".

Un escrito que también se valora, que presenta **Nombre de testigo**, menciona: "Lo tira al suelo, agarrándolo del cuello y a punto de golpearlo".

Tenemos también un escrito de **Nombre de testigo** la cual refiere, de acuerdo a lo que ella vio, que "de forma violenta, con su mano derecha sujetó el cuello, por la parte de la garganta, **cargo del denunciante** sin soltarlo del cuello, ya en el suelo, comenzó a patearlo con su pie derecho, a la altura de la cintura".

Si nos damos cuenta esta acta circunstanciada, que es donde el **cargo del denunciante** vierte su versión y la concatenan con los escritos presentados por **Nombre de testigos** todas ellas son coincidentes, pero coincidentes en exceso.

Nosotros -como bien sabemos los que hemos tenido contacto con el mundo de la litigada- sabemos que estos testimonios no pueden ser valorados máxime que, como lo había comentado el Consejero Jesús Jardón, existe jurisprudencia, donde dice que "a esto debe restársele crédito".

Es imposible que unas personas que están presentes en el mismo evento, todas puedan verlo y puedan ver exactamente lo mismo.

Aquí quiero resaltar que todos se dan cuenta que de una forma violenta, todos los refieren de la misma forma, con la mano derecha lo toma por el cuello y lo tira.

En este tipo de eventualidades y más las mujeres que tienden a alterarse más rápido, por la cuestión del evento, que ya se estaba dando una conducta de agresión, es imposible que se puedan percatar incluso con qué mano exactamente es con la que lo tiran al suelo.

Incluso son uniformes al decir que empieza a patearlo con la pierna derecha y a la altura de la cintura. Digo, no pueden darse cuenta todas estas personas exactamente de lo mismo, si todos están en lugares diferentes.

Y, le digo, además del estado de emoción violento en el que se encontraban en ese momento las personas involucradas, no generaban un ambiente de mucha calma, como para que todos pudieran haber visto que lo tomaba con la mano derecha precisamente y con el pie derecho.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Ahora bien, también debemos destacar aquí la situación que una persona que se encuentra sujetando a otra, obviamente debo entender que se encontraba de pie, sujetándolo en el suelo, para poder patearlo con la pierna derecha, cuestión que resulta imposible.

¿Por qué? Porque ahí estaría perdiendo totalmente el punto de apoyo el agresor frente a su víctima, y si lo tiene con la mano derecha en el suelo y patea con la pierna del mismo lado, pierde punto de apoyo y equilibrio, y obviamente que también tendría que caer.

Aquí sí sería importante que pudieran incluso ustedes, en compañía de sus asesores, incluso por qué no poder hacer una reconstrucción de los hechos, para que se percaten que lo que les comento es algo que se da y sabemos -los que hemos litigado la materia penal- que esto así es.

También tenemos aquí un escrito **Nombre de testigo**. Él refiere una cosa que a mí se me hace todavía un poco más creíble.

Él dice que "**Nombre de presunto responsable** reacciona de manera agresiva, le mete el pie y lo tira al piso, cayendo los dos con fuerza; a lo que mis compañeros y yo, al ver que podían lastimarse seriamente, porque estaban muy alterados, intervenimos para separarlos. Cuando el **Nombre de testigo** trata de incorporarse, el **Nombre de presunto responsable** Cárdenas Briseño lo agrede nuevamente, lanzándole una patada en la espalda".

Esta declaración que realiza **Nombre de testigo** por escrito creo que a todas luces se apega más a la realidad de los hechos.

¿Por qué? Porque efectivamente ve que caen los dos, es muy fácil el percatarse de que alguien le mete el pie a otra persona, no menciona ni qué pie, pero obviamente que lo ha de haber abrazado y, por lo tanto, los dos caen al suelo, al momento que los están incorporando **Nombre de testigo** levanta una patada en la espalda.

No menciona si a la altura de la cintura o dónde, pero creo que es fácil el poder ver a qué altura está todo lo que comprende la espalda y que a esa altura más o menos fue a donde le alcanzó a dar la patada, que ni siquiera refiere si se la haya dado; dice que "nuevamente que lanzándola una patada en la espalda", más no refiere si se la da.

Yo quiero que pudieran valorar esta situación, que este asunto -como hace dos sesiones- pudiera ser devuelto a la Contraloría, que fuera realmente analizado, pero que se haga un análisis del cúmulo probatorio que existe y se pueda realizar un proyecto de resolución apegado realmente de acuerdo a la realidad con una buena valoración de las pruebas, que desafortunadamente estamos hablando básicamente de testimonios.

No quiero con esto decir que Movimiento Ciudadano pretende en algún momento que se regrese este asunto para que se desestimen algunos testados y con eso se le pueda dar un beneficio **Nombre de testigo**

No estamos nosotros en esa tesitura de que no sea sancionado. Estamos nada más en el entendido de que para tener un buen procedimiento y obviamente una buena resolución, se realice un análisis a conciencia.

Pudieran incluso en la misma Contraloría practicar esta reconstrucción de hechos, para ver realmente qué es lo que se apega más a la realidad.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

También aquí me llamó mucho la atención lo que refiere en el acta circunstanciada y me gustaría a lo mejor conocer cuál es el perfil académico de ese [REDACTED] porque refiere que de "forma violenta, con su mano derecha, sujeto mi cuello, cara anterior".

Obviamente que para manejar este vocabulario se necesita forzosamente tener alguna formación, ya sea en Derecho o cuando menos en Medicina, para poder manejar este vocabulario.

A mí eso me llama también mucho la atención y sería parte de lo que la Contraloría debe tomar en consideración para darle o restarle valor a estos testados.

Por mi parte sería cuanto, haciendo esa invitación a que podamos regresar este asunto para su nuevo estudio.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias.

Tenemos una propuesta concreta de Movimiento Ciudadano, para devolver el punto a la Contraloría y hacer un análisis más profundo.

He escuchado con atención las argumentaciones que vierte el representante; algunas son similares a las que ha vertido el Consejero Jardón y que nos ha vuelto a comentar su sorpresa ante lo similar de las declaraciones, en la redacción de alguno de ellos.

Y al menos otro argumento que el Consejero Jardón ha vertido en relación a la defensa que hace [REDACTED] el supuesto agresor, señalando cómo se dieron los hechos antes de que él agrediera a la persona. Es lo que ha comentado el Consejero Jardón, lo que he escuchado de sus comentarios más centrales.

Ahora escucho una propuesta concreta de devolución de Movimiento Ciudadano, para volver a analizar nuevamente.

Seguramente habría que escuchar las razones que llevaron al Contralor a volver a presentar el dictamen en el mismo sentido, el análisis que volvía hacer para volver a recomendar la misma sanción y escuchar a la mesa en sus opiniones a este respecto.

Ahora hay una propuesta muy concreta que quisiera también que fuera motivo de los argumentos de quien quiera tomar el uso de la palabra.

No tenemos a nadie más que quiera emitir argumentos.

Yo quisiera escuchar la opinión del Contralor al respecto, para explicarnos las razones de presentar nuevamente la misma sanción a esta mesa.

Contralor, por favor.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, cómo no.

Revisamos cuidadosamente las observaciones, comentarios que se hicieron a esta resolución en la sesión en que fue retirada del orden del día y se referían ciertamente, como bien lo ha señalado el representante de Movimiento

Eliminado: Nombre de presunto responsable, nombre de testigo (s), nombre del denunciante, cargo del denunciante, en términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

15230

Ciudadano, al modo en que sucedieron los hechos y fundamentalmente a los testimonios que fueron expresados en el acta circunstanciada y en los informes que nos remitieron quienes participaron en este evento.

Revisamos la parte relativa a los informes que son muy similares. Ya creo que hizo una buena exposición el representante de Movimiento Ciudadano, y encontramos que hay diferencias en el testimonio que rinde P[{ à^ÁÁÁÁ }] y P[{ à^ÁÁÁÁ }] en términos de lo dispuesto por los artículos 95, 102 y 105 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Les concedemos pleno valor probatorio, pero también distinguimos que en los testimonios vertidos por la ciudadana P[{ à^ÁÁÁÁ }] no existe una conformidad absoluta, no existe una identidad entre lo que declaran los anteriores testigos, entre lo que testimonian los anteriores testigos que se han señalado y estas dos personas.

Hay, sí, coincidencia en el fondo o sustancia del asunto, en cuanto a las circunstancias de los hechos que son tomados como testimonios.

Y lo que valoramos en esta resolución es que queda demostrado que hubo una agresión de parte de P[{ à^ÁÁÁÁ }] en contra de P[{ à^ÁÁÁÁ }]

Es decir, sí encontramos en el fondo que hay una agresión y que ésta queda sustentada con los testigos, que en sentido estricto no mantienen todos ellos una misma declaración o una declaración uniforme, sino que hay diferencias al menos de dos de ellos, con respecto a cómo sucedieron los hechos.

Pero todos coinciden en la agresión que se dio hacia el P[{ à^ÁÁÁÁ }] en este caso Ôæ* [ÁÁÁÁ]

Entonces al considerar que está claramente demostrado, queda claramente demostrado que hubo una agresión, que inclusive el propio P[{ à^ÁÁÁÁ }] lo acepta.

Es decir, él no desmiente en ningún momento esta agresión que realizó al Ôæ* [ÁÁÁÁ] aunque desde luego busca salvar su posición allí, de responder, a que el Ôæ* [ÁÁÁÁ] no lo dejaba hablar por teléfono.

Pero sí hay, desde el punto de vista de la Contraloría General, claramente una agresión de Ôæ* [ÁÁÁÁ] al Ôæ* [ÁÁÁÁ]

Por eso es que mantuvimos la responsabilidad que le atribuimos y la sanción que aparece en esta resolución y que se mantiene la que se había señalado.

Pero no tenemos nuevamente ningún inconveniente el poder revisarlo nuevamente y considerar lo que ha señalado el representante de Movimiento Ciudadano.

No estamos en la tesitura de sacar estas resoluciones, si los consejeros determinan lo contrario.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor Contralor, por el comentario.

Me pide el uso de la palabra el señor Consejero Jesús Jardón.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

Es evidente que convertirnos en un órgano de resolución sería prácticamente imposible por la propia materia de que se trata, que es una cuestión técnica que se atribuye a otras personas, cuando se trata concretamente de juzgar hechos.

Sin embargo, la razón básica de las observaciones que yo hice en la anterior sesión tiene que ver con lo siguiente, y voy a tratar de explicarlo de manera más sencilla.

Un juicio es una controversia entre unos y otros.

Por un lado está la imputación del ofendido, en el sentido de que fue agredido por el, vamos a llamarle, inculpado, y sustenta su declaración con base en dos tipos fundamentalmente de testimonios.

El primero con declaraciones exactamente iguales, que se definen como idénticas; es decir, basta leerlas para darse cuenta que son las mismas palabras. Cuando me refiero a las mismas palabras me refiero a eso: Las mismas palabras.

Después de "me agarró", las mismas palabras que están en estas declaraciones son iguales, o sea, se copiaron y se pegaron. Es la primera consideración.

La segunda consideración es que efectivamente hay declaraciones en el acta que se elaboró allí, pero habría que entender quién elaboró el acta.

Bastaría con que checaran quién elaboró el acta y díganme ustedes si los subordinados jerárquicamente van a manifestar algo distinto respecto de un asunto en el cual se ve inmersa una de las autoridades de mayor entidad dentro del propio Consejo, lo cual podría otorgar, en su caso, un carácter de vicio por esa relación jerárquica que existe.

Y, por el otro lado, están las declaraciones que tratan de desmentir los hechos, que sí las hay y allí están, donde señalan fundamentalmente que todo esto comienza por la actitud del ofendido, al impedirle llamar por teléfono y hacerlo de una manera nada cortés, nada comedida y exponiéndolo delante de todos los compañeros o delante de todas las personas que pudieran haber estado allí.

La forma en que reaccionan las personas es totalmente diversa en cada caso. Hay quien pudo haber dicho: "Oiga, señor, permítame, se retira; y hay quien, como algún consejero que se lo platiqué y yo, hubiéramos reaccionado en ese mismo sentido. "Espérame tantito, ¿no?".

Es una cuestión de momento y sobre todo si ya existían antecedentes también sería igualmente válido.

Ahora, ¿qué cosa es aquello con lo cual yo no estoy de acuerdo?

Con lo que yo no estoy de acuerdo fundamentalmente es con lo siguiente:

Primero. Efectivamente el Órgano Técnico está acreditando, con la declaración del ofendido y con la declaración de los testigos, queda acreditado el hecho de la agresión, y dice: "Incluso el propio inculpado la acepta", o sea, "dice que sí hubo"; sí, pero también la justifica, la está justificando, porque está diciendo por qué razón lo agredió.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Y dice: "Y con los testigos de Fulano, Zutano y Mengano", pero no hace esta aclaración respecto de que si pueden estar viciadas o el hecho de que sean idénticas.

Pero, en todo caso, creo que el Contralor cumple con su papel al decir: Yo justifico la existencia de la agresión con esos elementos.

Pero entonces, ¿por qué no se habla nada de las que son en descargo?

Es decir, también debió haberse motivado o razonado, cuando menos, la propia declaración del inculpado que dice que "está justificado", o las declaraciones de los otros testigos que dicen: "Es que los hechos ocurrieron de una manera totalmente distinta".

En última instancia, al final, desde mi muy particular punto de vista, lo que tenemos es declaraciones que imputan y declaraciones -por el otro lado- que digamos justifican o tratan de justificar la acción.

Eso hace que los hechos no queden perfectamente claros y podrían dar lugar a dos consideraciones importantes:

La primera es a que exista una duda respecto de si existió o no la agresión, en términos en que lo relata el ofendido.

La segunda, a que se trataría, en todo caso, de una contienda de obra; o sea, si tú me quitas el teléfono y me empujas, prácticamente estamos hablando de un pleito, prácticamente de una riña, en todo caso.

No quiero ser muy técnico en este caso, pero yo creo que lo que la Secretaría Técnica y, en su caso, el Contralor debiera de hacer es decir por qué razón le da valor a las declaraciones imputativas y por qué no razona las declaraciones en contra de la forma en que ocurrieron los hechos.

Y con ello evidentemente -y coincido con los representantes de Movimiento Ciudadano- no se trata de darle indicaciones ni nada, sino basta con que se contengan en el proyecto de dictamen de resolución y de dictamen estas circunstancias, y entonces uno ya estaría en posibilidades, cuando menos en el caso de los consejeros, de decir si estamos a favor o estamos en contra, o estamos en contra de la resolución. Creo que a eso se resume única y exclusivamente.

Desde mi muy particular punto de vista coincidiría con Movimiento Ciudadano, en el sentido de que debe de hacerse esto, y una vez que se haga podemos no coincidir y entonces estaríamos en posibilidades de votar los consejeros.

Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Fue muy claro el comentario del Consejero Jardón, acerca de la opinión que tiene sobre este tema.

Seguimos escuchando a la mesa. .

El señor representante de Movimiento Ciudadano.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Con su venia.

De hecho yo coincido con la percepción que tiene el Contralor, en el sentido de que efectivamente se dio una contienda de obra. Eso a mí también me queda muy claro.

En lo que no estoy de acuerdo es en la forma que se está justificando.

Si tenemos que desestimar uno, dos o tres testados y únicamente soportar con uno o dos testimonios esta sanción que se está imponiendo yo estaría de acuerdo, porque de ninguna forma pretendo que una persona que sí contravino nuestras leyes quede sin ser sancionado, y me queda también a mí clarísimo que existió eso.

Pero ahora también ha quedado debidamente acreditado por qué se originó el que **Nombre** reaccionara de esa manera, porque así lo maneja incluso el propio **Nombre** en su escrito: **Nombre de presunto responsable** reacciona de manera agresiva".

También estamos viendo lo que atinadamente maneja el Consejero Jardón de que fue una reacción a una actitud que tomó el **Cargo de denunciante** que no fue la idónea.

Entonces a lo mejor hasta valdría la pena que ustedes de oficio iniciaran una investigación también, por el actuar de ese Vocal Ejecutivo. Creo que también podría valer esto mucho la pena, señor Contralor.

Sería el comentario.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: ¿Alguien más tiene alguna opinión adicional?

De no haberla yo quisiera someter a consideración de mis compañeros consejeros, con base en el artículo 1.38 y de la mesa, por supuesto, con base en el artículo 1.38 que considera que cuando la Comisión crea que un proyecto de acuerdo, resolución o dictamen deba revisarse nuevamente se regresará a la Secretaría Técnica para su nuevo estudio.

Preguntarles si estarían de acuerdo en que devolvamos nuevamente el tema a la Contraloría, para que considere lo expuesto fundamentalmente por Movimiento Ciudadano y el señor Consejero Jardón, y tengamos una mejor visión acerca de este tema que ha resultado polémico y se han aportado -me parece a mí- opiniones muy inteligentes sobre lo que pudiera ser sujeto a desestimarse, en las argumentaciones que hasta ahora ha vertido la Contraloría.

De tal manera que le pediría a usted, señor Contralor, someter a votación esta posibilidad puntualmente de Movimiento Ciudadano, de devolver el tema nuevamente.

Antes me pide el uso de la palabra el Consejero Abel Aguilar.

Adelante, consejero.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Gracias, Presidente.

Quiero adelantar la intención de voto, sin detrimento de hacerlo en su oportunidad o en el momento siguiente a este señalamiento.

Yo no tendría inconveniente alguno en la devolución de este expediente a la Contraloría.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Recordemos y ha sido motivo de análisis en algunos otros momentos esta autonomía de gestión que tiene la Contraloría. Incluso ha estado a discusión el tema relativo a mantener esta atribución que tiene la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas, en cuanto al dictamen que va a recaer a esta resolución.

Y quisiera en el caso de que esta decisión de devolución fuera unánime, evidentemente, además de analizar ya estas inconsistencias -yo creo que muy interesantes- que se han señalado en cuanto a este, que así se ha expresado, a este tipo de declaraciones que podemos doctrinalmente considerarlas como idénticas y, en consecuencia que valdría la pena determinar bien su valor probatorio y también lo relativo a este presunto vicio de las actas levantadas por subordinados.

También no perder de vista -creo que es importante que lo tome muy en cuenta la Contraloría-, que precisamente [REDACTED] como se aprecia en la página 14 de la resolución, el resultando XV, no compareció al desahogo de su garantía de audiencia.

Y ahí precisamente es costumbre, creo que sucedió en el caso, cuando se le cita al desahogo de su garantía de audiencia, apercibirlos en términos del artículo 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos, que en caso de no asistir obviamente esto implica debidamente notificado, el efecto jurídico es la pérdida del derecho para ofrecer pruebas y de esta manera se tiene por satisfecha la garantía de audiencia.

Creo que es muy importante. Obviamente siempre tiene que darse esta valoración completa de los medios de prueba.

Entendemos también esta premisa, de que la Contraloría ciertamente tiene que tener debidamente acreditada la presunta ilicitud del acto y la presunta responsabilidad de infractor.

Pero creo que es muy importante, evidentemente, esto que estoy señalando que lo señala la resolución y que tiene alguna valoración en la parte considerativa.

Pero sí pediría en esta devolución y en respeto de la autonomía de gestión de la Contraloría tomar muy en cuenta, insisto, esta circunstancia que creo que también puede ser determinante, para la decisión que se adopte, y es -la vuelvo a reiterar- no comparecencia al desahogo de su garantía de audiencia y, en consecuencia, la aplicación de los efectos del apercibimiento, que es esta pérdida del derecho para ofrecer pruebas, y en este sentido que se tuvo por satisfecha en estos términos la garantía de audiencia.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Aquí tenemos un argumento interesante del Consejero Aguilar, también en términos del efecto que causa la no comparecencia en términos legales.

De todas maneras se le adelantó el sentido de su votación, prefiriendo que se devuelva el tema a la Contraloría. Creo que es un tema en el que debemos de refeccionar nuevamente.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Me parece que para la mesa es importante que se observe la disposición a escuchar con atención los comentarios que hacen los representantes de partidos, las propuestas, como en este caso las de los consejeros, como las ha vertido el Consejero Jardón insistentemente, para analizar mejor este tema.

La Presidencia por supuesto que está accesible a escuchar estos requerimientos que se han presentado en la mesa.

Me parece que aún más pensando en que tenemos enfrente la tarea de la reforma a la normatividad, que la Contraloría toma en consideración para sus decisiones, que será uno de los puntos que se presenten en ese orden del día a discutir.

Y enviar un mensaje de disposición a que abordemos los temas con toda amplitud, lo cual permita que tengamos una conclusión afortunada de estos trabajos que tienden a reformar la normatividad y darle un mejor marco jurídico a la Contraloría en su actuación.

Pidiéndole al Contralor que tome eso en consideración en esta devolución, no como una intromisión a su autonomía de gestión que preservará en la decisión que vuelva a tomar; pero sí atendiendo a las opiniones vertidas ya en la mesa por mis dos compañeros consejeros y el representante de Movimiento Ciudadano.

De tal manera que expresando también mi benevolencia para que se devuelva a la Contraloría este tema, quisiera pedirle a Contralor que pudiera someter esto a consideración de la mesa.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, cómo no, señor Presidente.

Yo antes de someterlo a consideración, si me permite unas muy breves palabras.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Desde luego que las opiniones que se dan en la Comisión son muy bienvenidas por la Secretaría Técnica, en este caso ya como Contralor General, que cumpla en esta Comisión con esa función, porque también nos hacen reflexionar y de alguna manera revisar el trabajo que hacemos en la Contraloría General, que tratamos de que sea el mejor, para que en esta Comisión lleguen lo más acabadas las resoluciones que proponemos.

Son bienvenidas y desde luego que se agradecen las mismas.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Por favor, adelante.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Aunque yo quisiera decirles que el procedimiento administrativo que iniciamos a algunos presuntos responsables, como es el caso, es entre la Contraloría y el presunto responsable y tenemos que, si es el caso, vencerlo en juicio y ellos tienen que defenderse, cuando así lo determinan.

Y es esta relación entre la Contraloría y el presunto responsable, como la Contraloría determina sus resoluciones; es decir, es con los elementos y la defensa o no que hacen los presuntos responsables, en los que se basa la Contraloría para tomar sus determinaciones.

Eliminado: Nombre, cargo, adscripción del presunto responsable, cargo de denunciante en términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

21 234

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Desde luego que algunos aspectos -como los que aquí se han señalado- los tomamos en consideración.

Y no me resta más que proponer a consideración de los representantes de los partidos políticos, en primer lugar, si están de acuerdo en que se devuelvan a la Contraloría General los expedientes IEEM/CG/QJ/025/12 e IEEM/CG/DEN/051/12, acumulado y el respetivo dictamen.

Tenemos el consenso de los partidos políticos.

Muchas gracias.

Solicitaría a los señores consejeros, si están de acuerdo en esta propuesta sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Muchas gracias.

Por unanimidad se devuelve este expediente a la Contraloría General.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Le pediría al señor Agustín Uribe, representante del PRD, aborde lo relativo al expediente IEEM/CG/DEN/036/2012.

Adelante, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Con su permiso.

A nosotros nos llamó la atención este dictamen, sobre todo por la naturaleza de los hechos que se le imputan a la ciudadana [redacted] y a la sanción que se le aplica.

Sobre todo porque a juicio de esta representación considera que la actitud de esta ciudadana, que era [redacted] de la [redacted] puso en riesgo la realización del proceso electoral en esa demarcación, debido a la imparcialidad que de acuerdo a la documental que tiene el dictamen y el expediente que nos ponen a la vista, aún cuando fue acreditado, aún cuando esta persona aceptó la irregularidad que se le imputa, la sanción que se le aplica a la ciudadana es la de amonestación.

Y me voy a permitir comentar, en virtud de que pareciera que los argumentos con los cuales se le coloca esa amonestación creemos que no fueron -ahora sí que con el respeto debido a la Contraloría-, creemos que no fue debidamente evaluada, ya que se le considera como no grave.

El asunto es que esta ciudadana, [redacted] y si recordásemos todos el trabajo que estas personas tienen a su cargo durante el proceso electoral y particularmente durante la jornada, conlleva la capacitación y además la instalación y la concreción de la instalación de las mesas directivas de casilla, pero además de la capacitación.

A esta ciudadana, tanto la [redacted] hacen la queja de que a esta persona se le detectó con acciones y actividades de apoyo a un partido político.

Se le ubica y se comprueban dichos actos a través de fotografías que presentan ambos vocales en la queja y en el acta administrativa levantada, con el propósito de hacer la denuncia de los hechos.

Es con fecha 6 de junio cuando la Contraloría le solicita a esta ciudadana que comparezca, a fin de mejor proveer el procedimiento.

Es a esa cita a la que no asiste la ciudadana Ivonne; sin embargo, el día 15 de junio se presenta de manera voluntaria ante la Contraloría y se levanta acta administrativa en donde queda admitido por parte

[REDACTED] que sí, es ella la persona que aparece en diversas fotografías tomadas en actos públicos y de haber utilizado vestimenta del partido político en cuestión, además de haber asistido a diversos actos de campaña, entre ellos del entonces candidato a diputado federal.

A la garantía de audiencia, mediante la cual se le cita con oficio IEEM/CG/3653/2012, del 1º de octubre del 2012, a esta cita que se llevó a cabo -según esto- el 17 de octubre, esta persona no comparece.

Es decir, de las constancias que obran queda acreditado que esta persona no solamente deja de asistir a su garantía de audiencia, sino que además de motu propio, en una presentación por decisión propia, compareció a la autoridad y reconoce que sí estuvo apoyando en un mitin político, que sí estuvo vestida con vestimenta con logos del partido político y al final se le coloca una sanción de amonestación.

Nosotros queremos poner a consideración de la Contraloría el argumento de que uno de los principios básicos y fundamentales que rige la actividad del Instituto Electoral del Estado de México es la de actuar con objetividad e imparcialidad.

Sin embargo, al aceptar simpatías hacia un instituto político o a un candidato en lo particular si bien es derecho de todo ciudadano, esta persona al momento de que protesta el cargo de [REDACTED] ella manifiesta que no milita en ningún partido, cosa que incluso comprobó también la propia Contraloría posteriormente, ante una solicitud que le hacen al representante del partido político en cuestión.

Sin embargo, si bien es cierto no milita queda acreditada, durante todo el expediente, durante el procedimiento realizado queda acreditado que sí simpatiza y no nada más simpatiza, sino que además apoyó en actos proselitistas durante el proceso electoral.

Esto, insisto, bajo el argumento de que el Instituto Electoral del Estado de México como institución, y obviamente todos aquellos que lo integran, están obligados a regirse bajo los principios.

Y nosotros consideramos que la violación de estos principios, en el criterio de esta representación, es muy grave el no respetarlos; mucho más cuando el servidor electoral tiene a su cargo [REDACTED] que en su momento deberá de ejercer como funcionario de mesa directiva de casilla; cuando tiene a su cargo dentro del proceso de organización del proceso electoral y particularmente de la jornada electoral el de garantizar que estos funcionarios lleguen, se presenten e instalen y funjan durante la jornada electoral en las mesas directivas.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Esto conlleva a que su participación en actos proselitistas, conlleva que pudiéramos no asegurar, porque no nos consta, pero sí pudiéramos dudar del trabajo que realizó esta persona en su cargo **Cargo de presunto responsable** **Cargo** de manera objetiva e imparcial.

Desconocemos obviamente si esta persona pudiera haber ejercido esta simpatía que tiene por un partido o por un candidato, haber ejercido esa simpatía y haber hecho algún tipo de proselitismo en favor de ellos durante su encargo.

Y de allí que no lo podemos probar, insisto, pero creo que sí deberíamos de fijar un antecedente, con el propósito de evitar este tipo de conductas.

Desafortunadamente la fecha de queja, de la denuncia respectiva y de la conclusión de ésta nos deja, como siempre lo hemos dicho, nos deja con serias dudas de los procedimientos y de la expeditéz de los procedimientos.

Esta persona debió haber sido retirada de su cargo de manera inmediata, al momento de tener esa denuncia, ya que -insistimos- ponía en riesgo el proceso electoral; en riesgo no porque se llevase a cabo, sino porque los procedimientos de capacitación y de conformación de mesas directivas pudo haber estado influido por la simpatía que esta persona tiene a un partido político o a un candidato.

Esa es la gravedad del asunto y para nosotros, insisto, con pleno respeto al trabajo que hace la Contraloría, nosotros sí consideramos que esta conducta debió de haber sido tipificada como grave.

Es en ese sentido que nosotros le solicitaríamos, de la manera más atenta, que pudiera ser analizado a mayor profundidad el asunto por parte de la Contraloría y poder instaurar una sanción más grave, más amplia a esta conducta, insisto, con el propósito de evitar que en otros procesos electorales y otros servidores puedan hacer este tipo de situaciones.

De ahí que incluso hagamos también por allí algunas propuestas en el proceso de modificación a la normatividad, precisamente para evitar este tipo de situaciones.

Con pleno respeto a la autonomía de la Contraloría, nosotros les pediríamos a los consejeros que pudieran reconsiderar el aceptar esta resolución y que la Contraloría, en uso de sus facultades, pudiera aceptarnos la propuesta de que pueda ser revisado más a profundidad sobre el asunto de la gravedad de la conducta de esta ciudadana **Nombre de presunto responsable**

Nombre de presunto responsable

Por el momento es cuanto.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: El representante de Movimiento Ciudadano, por favor.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Con su venia.

Seré breve, ya que Agustín ha sido muy explícito y ya no me dejo mucho argumento, que casi son los mismos.

Desde el punto de vista de esta representación, efectivamente la conducta que debe ser aplicada a **Nombre de presunto responsable**, debe de ser mayor ya que nosotros consideramos que efectivamente *la falta reviste gravedad*.

Nombre de presunto responsable

Nombre de presunto responsable

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.*

Y reviste gravedad en el sentido de que esta persona desde el momento que se inscribió y que manifestó bajo protesta de decir verdad que no militaba en ningún partido político cuando así lo estaba haciendo.

Desde ahí ya existe un dolo, un dolo evidente y obviamente que la intención de esta persona sí va más allá, a lo mejor, de poder realizar algún trabajo y obtener algún ingreso, porque de otra forma hubiera sido más cuidadosa o hubiera dejado de lado sus actividades partidistas, cuestión que no realizó así.

Sin embargo, nosotros consideramos que con ese dolo y con su actuar obviamente que vulnera dos de los ejes rectores que rigen la materia electoral, que es el de imparcialidad y el de certeza.

Aún cuando la Contraloría en su considerando sexto, en la fracción a, precisamente en el segundo párrafo, refiere "que no existen elementos de juicio y contundentes que señalen, determinen o acrediten que con su conducta se haya visto afectada la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral".

Obviamente que sí se vio afectada la organización, desarrollo y vigilancia.

Seguramente si nosotros, si la Contraloría más bien, hubiese sido más cuidadosa, hubiera llamado a comparecer a todas las personas que en su momento fueron capacitadas por esta servidora electoral o por las personas que laboran con esta servidora electoral que fue, seguramente hubiéramos encontrado a lo mejor datos e indicios que nos hubieran permitido el realizar una valoración diferente determinando que obviamente existió un dolo y que esta falta reviste gravedad.

Coincido con lo que maneja el representante del Partido de la Revolución Democrática y apoyo también esa postura, en el sentido de que se pudiera revisar a lo mejor esa parte y que la sanción fuera calificada como grave, para efecto de poder fijarle una sanción mayor.

Sería cuanto. Gracias.

RESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: El señor representante del PRI, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES: Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos.

Creo que coincidimos. Efectivamente, los partidos políticos en nuestro ámbito de competencia y cuando tenemos la oportunidad de poder denunciar a las personas que indebidamente pueden tener alguna situación de simpatía por algún partido político y desempeñándose como servidores electorales, creo que es muy loable el que simple y sencillamente podamos mejorar la norma; pero sí también habrá que señalar que, desde nuestro punto de vista, la Contraloría actuó inmediatamente.

El oficio, de lo que se desprende en autos o de la propia lectura del documento, señala que fue presentado el 28 de mayo y en el considerando número seis, en el apartado A señala "que la misma se separó un mes antes", prácticamente de la jornada electoral.

Esto es, si se presentó el oficio el 28 de mayo ella tuvo que haber dejado el cargo por ahí de los primeros días del mes de junio; o sea, inmediatamente se corrigió esta situación, en virtud de que se le separó del cargo.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Es una primera situación que queremos destacar de que efectivamente a raíz de la presentación del escrito inicial, simple y sencillamente se siguió un procedimiento, pero sí se separó del cargo. Número uno.

Dos. Habrá que ser muy cuidadosos en este tipo de casos, porque habrá que recordar que el proceso electoral precisamente inicia en el mes de octubre del año inmediato anterior al día de la jornada electoral.

Sí se complica un poco porque los ciudadanos pueden, en un afán de libre manifestación, acudir a un evento organizado por cualquier partido político; es más, cuando vamos caminando por la calle rumbo a nuestra casa vemos que hay un baile público, por ejemplo, simple y sencillamente nos acercamos para ver de qué se trata.

Ahora bien, señalan que llevaba una vestimenta, cosas por el estilo; digo, las mismas fotografías, ahí sí ni cómo ayudar, simple y sencillamente se le vinculó perfectamente.

Pero yo creo que en lo que debemos ser muy cuidadosos es precisamente de que no se afecta el proceso electoral. Desde nuestro punto de vista no se afectó el proceso electoral, porque se actuó de inmediato, se le retiró del cargo.

Simple y sencillamente habrá que recordar que durante el mes de junio la capacitación más fuerte es cuando se da la integración de las mesas directivas de casilla; se da la segunda publicación, prácticamente aquí se da la integración.

E inclusive podemos aquí señalar que simple y sencillamente ojalá que pudiéramos también ir un poquito más a fondo, tener el expediente de la **Cargo** para conocer cómo se integraron las mesas directivas de casilla, si se instalaron de acuerdo a los funcionarios que fueron insaculados, y yo creo que no habría ningún problema. A partir de ahí ya podemos dar ciertos beneficios de la duda.

Pero sí porque lo que nosotros nos pronunciamos es simple y sencillamente adecuar la norma, para que cuando se encuentre una situación de este tipo precisamente los partidos políticos al momento de hacer la denuncia correspondiente, porque aquí lo hicieron hacia el seno del Consejo Municipal, tanto los representantes del Partido Acción Nacional como de Movimiento Ciudadano, presentaron y exhibieron documentales públicas en las cuales se puede apreciar que efectivamente la persona en mención, por lo menos estuvo ahí presente.

Si participó o no ya es otra situación, que no es debatible en estos momentos; pero estuvo presente en algún evento, era de carácter federal, probablemente también se confundió.

No sabemos ni queremos defenderla, simple y sencillamente también fijar el posicionamiento de que cuando venga la reforma a los lineamientos, probablemente podamos hacer allí algunas adecuaciones, para en la medida de lo posible evitar este tipo de situaciones.

Sería cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Antes de dar la voz al representante del PRD, él mismo hizo una propuesta de retirar el punto, como en el tema anterior.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Lo que observo es que hay una reiteración acerca de la rapidez con la que debe actuar la Contraloría en momentos de proceso electoral, ante hechos que puedan considerarse graves o incluso no graves.

Aquí hay un juicio del PRD y una sugerencia del Contralor de considerar este hecho como grave.

Dice bien el representante del PRI, que ahora que entremos a la revisión de la normatividad habrá que meterse a este tema puntualmente, cómo darle atribuciones al Contralor para que actúe con rapidez en esos casos y qué hacer en aquella petición que ya se ha reiterado de que no se permita participar en el siguiente proceso electoral a quien ha cometido un hecho de este tipo, que es algo que también seguramente habrá que resolver.

He escuchado opiniones de mis compañeros que dicen que una vez que cumplió su sanción no puede evitarse volver a participar. Tenemos que discutir el tema con toda amplitud.

En ese momento habrá, de ser más puntual el trabajo, habremos de tener menos desacuerdos en las sanciones a la Contraloría, cuando menos en estos temas; o sea, habrán de presentarse muchos otros.

Pero avanza por buen camino, me parece a mí, la discusión.

De tal manera que damos el uso de la palabra al representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Creo que coincido en algunas cosas con mi amigo Julián.

Sólo que debemos de contemplar lo siguiente: Sí, es verdad, la **Cargo** se separó de su labor aproximadamente un mes antes del día de la jornada, estamos hablando del 1º de junio.

Estamos hablando de que la queja fue presentada el 18 de mayo. Sí, sólo que las sesiones de Consejo en donde se presentaron las quejas o denuncias; el 18 de mayo se presentaron las quejas.

Si estamos considerando que el 18 de mayo se presentaron las quejas fue cuando se pudo comprobar, a través de las fotografías, que esta persona participó en un mitin proselitista.

Pudiéramos decir "es que como **Cargo** se dio su vuelta, por ahí se encontró el mitin y aprovechó para hacer algún tipo de actividad que tenga que ver con el proceso electoral y alguna actividad que tenga que ver con el Instituto".

No habría ningún problema; es más, esa sería una atenuante. El problema es que estaba vestida con ropa que asume un posicionamiento político a favor del candidato que estaba en ese momento y a favor de un partido político.

Por lo tanto, estaríamos pensando que si fue el 18 de mayo, estaríamos pensando que prácticamente se la pasó capacitando a los ciudadanos que fueron insaculados con esa simpatía política y estuvo capacitando.

Insisto, dice aquí que "no se considera que se haya afectado al proceso electoral, que se haya afectado la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral". Pero tampoco podemos decir que no fue así.

O sea, esta persona tenía una simpatía y lo manifestó antes del 18 de mayo que fue la denuncia, y durante ese tiempo, como servidora electoral, cometió la conducta indebida.

Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Y es en ese sentido que nosotros decimos que sí tendría una cuestión de gravedad, ya que dicen "no tenemos pruebas". Pero tampoco podemos asegurar que esta persona no haya podido hacer proselitismo, utilizando el cargo del Instituto Electoral del Estado de México.

Afortunadamente parece que no hizo lo que debía, afortunadamente.

Pero creo que deberíamos de poner un antecedente, debemos de evitar este tipo de situación.

Es en ese sentido, ahora sí aumentando nuestros argumentos para que pudiera considerarlo la Contraloría.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: El señor Contralor me pide el uso de la palabra.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Miren, tres cosas nada más muy breves.

Primero. Comentarles que no es el primer caso que tenemos, sino que ya por esta Comisión tenemos un caso muy similar a éste y en esa resolución propusimos la sanción de amonestación y ésta ya quedó en firme, no fue recurrida.

En el caso de la Contraloría, por congruencia, proponemos el mismo tipo de sanción; es decir, tratamos o buscamos no utilizar criterios diferentes para conductas muy similares.

Yo creo que este antecedente debemos de tomarlo en consideración en esta Comisión como lo tomó en su momento, antes de remitir a la Comisión la resolución, la Contraloría General.

Enseguida señalarles que no se pudo demostrar en el expediente, en la investigación que hace la Contraloría General, que fuera militante de algún partido político, no tenemos pruebas de que haya sido militante de un partido político.

Enseguida lo que ya aquí se ha señalado, que fue dada de baja del Instituto en un momento y en un tiempo adecuado, y enseguida que no afectó el proceso electoral, desarrollo, vigilancia del proceso electoral, como para que la sanción pudiera ser mayor.

No hay en el expediente y de la información de la que se allegó la Contraloría General algún elemento que señale que en su actividad, como capacitadora, ella estuvo realizando alguna actividad equis, proselitista, a favor de algún partido político o determinando qué funcionarios de casilla pudiesen ser designados.

No tenemos nada en el expediente al respecto. Por eso es que consideramos que la sanción más adecuada en este caso es la de amonestación, que es la que estamos proponiendo en esta resolución.

Algunos de los elementos que damos están en la parte relativa al numeral sexto y el inciso a), donde valoramos la gravedad de la infracción, los antecedentes del infractor, las condiciones socioeconómicas; no hay reincidencia en este caso, tampoco hay algún beneficio, daño o perjuicio económico.

Considerando estos elementos a los que nos obliga la ley a tomarlos en cuenta, no encontramos allí mayores elementos para proponer una sanción mayor a la que ya hemos planteado.

No hay en la actividad que realiza como servidora electoral, es decir, como capacitadora asistente electoral, ningún elemento que indique o que sea un indicio, para señalar que esta servidora electoral estuvo orientando su trabajo hacia determinada agrupación política.

Por eso es que sostenemos, planteamos esta sanción de amonestación a esta servidora electoral.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: El representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: No dudo que pudiera existir algún otro dictamen que pudiera haberse definido de esta manera, sólo que así como hay atenuantes, así hay agravantes.

Sí me parece recordar ese asunto, pero en el caso de **Nombre de presunto responsable**, además de contar con estudios en Licenciatura en Derecho, era su segundo proceso electoral, conocedora de todos los requisitos, conocedora de todos los principios y de todas las circunstancias que deben de seguirse como servidora electoral.

Yo creo que el conocimiento que le dan sus estudios académicos, así como el estar por segunda ocasión en el Instituto, creo que le da el mayor conocimiento, con el propósito de no cometer conductas indebidas.

Pero no nada más eso, sino que además, aún cuando no se le comprobó que fuera militante, que es uno de los requisitos; sí, pero también el artículo 42 especifica que no debe de tener conductas que pudieran implicar algún tipo de incumplimiento respecto a su cargo, comisión o actividad.

Y ella está aceptando, al momento en que se le presentan las fotografías, está aceptando que esa persona, la persona que está en la fotografía, que está ostentándose con ropa, con logos del partido político, con logos del candidato, es ella. Lo está aceptando, que hasta donde recuerdo no son cuestiones que el otro caso haya tenido, hasta donde yo recuerdo.

Insisto, ojalá lo pudieran reconsiderar. No el hecho de que se haya resuelto de una manera o no; cierto, pudieran ser parecidas, pero no son iguales.

Y es en ese sentido que nosotros volvemos a solicitar que puedan ser consideradas, insisto, estas atenuantes; que se pudieran en realidad convertirse en agravantes.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: También nos pide el uso de la palabra el Consejero Jardón.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Por supuesto que yo coincido totalmente con quienes han hecho uso de la palabra, en el sentido de que una amonestación pareciera ser poco y de hecho es poco para una conducta de esta naturaleza; sin embargo, déjenme hacerles dos observaciones que creo que valdrían la pena.

Primero. Así como estoy en desacuerdo de que es poca la sanción que le vamos a imponer a esta persona o que le podríamos imponer a esta persona por la conducta que cometió, también me parece que sería un exceso inhabilitarla.

Y la razón es bien sencilla. Nosotros -ya lo hemos platicado varias veces- no tenemos otra opción; es decir, ya nada más nos queda única y exclusivamente la amonestación y la inhabilitación, porque todas las demás instancias que

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

existen en la Ley de Responsabilidades para sancionar perdieron su vigencia, ya no está trabajando, no la podemos, por ejemplo, suspender o no podríamos destituirlos.

Sí parece apropiado hacer esa observación en este momento y en ese sentido, de que si no estuviésemos de acuerdo con la amonestación habría que irnos hasta la inhabilitación y tan mala una como la otra.

Eso ha dependido concretamente de lo que hemos señalado, en el sentido de los términos que tiene la Contraloría de que normalmente es tanto el trabajo que le impide hacer un desahogo mucho más rápido del procedimiento.

Miren, hay algunas instancias -varias diría yo- donde estos asuntos se resuelven en un lapso de una semana.

Pero para ello requerimos que lo primero que haga el Contralor es que presente una modificación a su presupuesto.

Es innegable que no tenemos otra más que reducirle los plazos a la Contraloría y contar con una unidad específica para resolver esos asuntos a la mayor brevedad posible y, obviamente, reformar la ley para tener un procedimiento que nos sirva en ese sentido.

Porque como decían, vamos a pensar porque ejemplo que a esta persona se le denuncia por esa circunstancia.

Debió haberse tomado una decisión al respecto de inmediato, es decir, en cualquiera de los sentidos.

Y me estoy refiriendo a la resolución en sí misma, no a una suspensión por ejemplo, que no se le podía aplicar hasta que no desahogara el procedimiento.

Por qué no buscar también por ejemplo -perdón el paréntesis-, por qué no buscar esa alternativa que cuando sucedan este tipo de situaciones se pueda suspender a una persona en su trabajo, sin que se le afecten sus derechos laborales y una vez resuelto esto que se reincorpore, que siga en su trabajo o, en su defecto, que se le inicie el procedimiento.

Pero el caso es que en la situación que estamos viendo no se tomó esa decisión y no se han podido tomar las decisiones, porque el Contralor con justa razón diría: "Momento, es la ley y la ley dice bien claro que yo tengo tales términos".

Y lo que estamos diciendo es que necesitamos modificar la ley, para que tenga mucho menos términos, pero al mismo tiempo tendríamos que darle los elementos necesarios para que cuente con el personal que resuelva eso a la mayor brevedad posible.

Pero esta resolución -decía yo- es lo mismo que nos va a pasar de aquí en adelante con todas las resoluciones que sancionen; o sea, no hay vuelta de hoja.

Olvídense de la gravedad de la acción. La gravedad de la acción normalmente tiene que ver con la punición concreta; es decir, si hubiera una multa, por decir algo, de 10 salarios mínimos a 50 salarios mínimos, allí hay que tomar en cuenta la gravedad.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Pero decir, por ejemplo, que la conducta es grave y no la ponemos en amonestación si no que la llevemos a la inhabilitación no es correcto, porque cada una de las sanciones que señala la Ley de Responsabilidades tiene su propia gravedad y eso se da dentro del marco de la pena mínima o la pena máxima.

Por ejemplo, el caso concreto de la inhabilitación es de uno a 10 años si es con contenido patrimonial.

Entonces, ¿cuándo le ponemos una y cuándo le ponemos 10 años? Depende de la gravedad.

Pero no podemos llevar esa gravedad a las propias figuras y decir que porque actuó de tal o cual manera la amonestación no es la correcta.

No, la amonestación es correcta en términos de las conductas que se cometen, porque las demás figuras tienen relación y muy concretamente la Ley de Responsabilidades con conductas específicas y concretas, por ejemplo, las que tienen contenido patrimonial.

Ahora, se propone por ejemplo que se devuelva a la Contraloría, para que fuera congruente con el caso anterior.

Creo que no. O sea, en el caso anterior se está discutiendo lo relativo a la responsabilidad y por eso sí es viable devolverlo para que analice y motive de mejor manera si existe o no existe responsabilidad.

En este caso no se ha discutido sobre la responsabilidad. Sí es responsable; o sea, desde mi muy particular punto de vista -y creo que no se ha discutido sobre eso-, parece que sí es responsable.

Ok. Si es responsable hay que aplicar una sanción y las sanciones que tenemos son esas dos, ¿verdad?

Devolverla por ejemplo, para que nos presente un proyecto en la que a lo mejor se le ponga la inhabilitación, yo no estaría de acuerdo.

Y creo que a muchos les parecerá que no es una conducta que tenga que ver con la inhabilitación.

Es decir, si analiza uno perfectamente bien la conducta, la pena que realmente le correspondía, la que verdaderamente le correspondía era la destitución.

Porque tiene toda la razón Agustín, cuando dice: Es que dejó de cumplir con el principio de imparcialidad.

Que por cierto la comprobación está media compleja, pero no me voy a meter en esa circunstancia, pero decía: Hay temas que sí le correspondían. Y coincido con Agustín y coincido con quienes han hecho uso de la palabra en ese sentido: O la suspensión o la destitución.

Sí, pero el problema es que ya no está en el cargo y esas quedaron borradas totalmente, perdón por la expresión, pero sé que están totalmente desactualizadas para poder sancionar.

Salvo mejor opinión, sí le diría a la Presidencia que yo no estaría de acuerdo en que se devolviera, porque se devolvería solamente para ese efecto: Para ver si se le encuentran elementos suficientes que indiquen que la conducta amerita la inhabilitación.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Y creo que ni hay los elementos en principio y, por el otro lado, no estaría yo de acuerdo por la inhabilitación por un hecho de éstos, cuando la pena que le correspondía, por otras razones, era totalmente diversa, que es destitución o suspensión.

Sería cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Creo que el espíritu del comentario o la solicitud que hacía Agustín, así como lo respaldó un servidor, es que a estos servidores electorales si se les impone una inhabilitación de un año únicamente va fijar un precedente, para efecto de los asuntos que se lleven con posterioridad.

Como atinadamente se está comentando en esta mesa, aún cuando se impusiera la inhabilitación creo que de nada va servir, porque si se le impone un año, esta persona sin mayor problema va a poder participar en el proceso electoral del 2015, porque estaría terminando de cumplir su inhabilitación a finales del 2013 y para el 2015 estaría en las condiciones.

Igualmente, quiero adelantar que después de que cumpla esa inhabilitación el hecho de que se le quiera impedir participar en el proceso electoral siguiente, eso sí es ilegal, adelantando lo que vamos a debatir en próximas mesas de trabajo. Eso sería ilegal.

Yo creo que única y exclusivamente sería como un precedente para que los servidores, los que intenten ser servidores electorales en el 2015 y procesos posteriores sepan que su actuar puede ser sancionado, en circunstancias similares puede ser sancionado y que puede ser considerado como grave.

Yo creo que realmente ese es el espíritu, porque al final de cuentas la amonestación o la inhabilitación de ninguna manera nos va servir, para los efectos que pudieran servirnos que ya no fuese servidor electoral en el 2015. Eso indudablemente que no se va poder dar.

Ya queda el planteamiento sobre la mesa y les corresponde a ustedes decidir cuál va a ser el final de este asunto.

Sería cuanto, Presidente. Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Señor representante, querría decir con esta argumentación que entonces retira su propuesta de que se retire el punto o la confirma de todos modos.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: No, de todos modos continuo respaldando la propuesta del Partido de la Revolución Democrática.

Gracias.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: El representante del PRD.

REPRESENTANTE DEL PRD, ING. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí. Ahora el que me quitó argumentos fue Movimiento Ciudadano.

Yo creo que el hecho de que el tipo de sanciones no nos dé para otra cosa más que para inhabilitar o para amonestar, no nos subsume de la responsabilidad de dejar claridad en las resoluciones.

Y como dice bien Movimiento Ciudadano: La idea de aumentar el grado de sanción tiene que ver con fijar antecedentes para los servidores electorales que están por ingresar.

Yo creo que la inhabilitación no se queda en el limbo, porque la obligación de la Contraloría del Instituto Electoral del Estado de México es que si se le inhabilita se haga del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría.

Si esta persona está laborando ya en un gobierno municipal, va a laborar en un gobierno municipal o va a laborar como asesora en alguna diputación, adiós, quedaría inhabilitada para ejercer cargo alguno.

Claro que sí tiene sus consecuencias la inhabilitación y esa es la idea de que se instauren este tipo de sanciones. Sí tiene su trascendencia. Uno: Dejar antecedentes.

Insisto, a lo mejor me falla la memoria, pero no es el mismo caso, tiene sus divergencias.

Y aún cuando pudiera decirse que no se comprobó, hay un acta en donde ella asume que sí es esa persona y que sí está vestida de esa manera y estaba trabajando para el Instituto, es un servidor electoral; en clara fragancia del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Si ustedes determinan mantenerlo, si la Contraloría considera que no hay forma de acreditar o avalar una sanción más amplia, en el sentido de la gravedad, dice el Consejero Jardón: Es que pareciera que no es grave.

Nosotros seguimos insistiendo que sí, porque manifestó su simpatía hacia un partido político, hacia una coalición, hacia un candidato cuando era servidora electoral, cuando su trabajo era capacitar a los funcionarios electorales que eran de mesa directiva de casilla, que son los que reciben los votos.

Por supuesto que, a nuestro juicio -insisto-, puede haber divergencias, pero a nuestro juicio sí es grave, ya que esta persona estuvo trabajando, laborando, haciendo su encargo y además participando en actos proselitistas, y lo asumió en una visita que ella hizo de mutuo propio y no asiste a su garantía de audiencia en días posteriores.

Yo sigo insistiendo que el asunto del Derecho me suena muy, de repente no lo entiendo; es más, estoy pensando muy seriamente hacer estudios de Derecho para ver si medio los entiendo de la forma y de los criterios que se abordan en la valoración de pruebas y en la valoración de acciones y conductas, porque no me queda muy claro, y este es el caso.

Yo sigo proponiendo y si no, en todo caso, lo haremos patente en el Consejo General sobre esta petición y esta solicitud.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Consejero Jardón, por favor.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

Si decide estudiar Derecho es una rectificación evidentemente oportuna; o sea, todos finalmente llegan a esa conclusión, ingeniero Agustín.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Miren, y perdón que lo haga yo así, pero solamente así se puede justificar, para quienes son abogados se distingue muy diferente lo que es ser grave de la gravedad.

Es decir, por supuesto que la conducta es grave, incluso podemos decir que es hasta gravísima, ¿me explico? Pero es distinto hablar de la gravedad.

¿Por qué?

Si una conducta es grave eso evidentemente implica gravedad en la pena. No, no funciona así.

Mira, es tan sencillo como lo siguiente: Una persona que comete un delito lo castigas entre 10 y 20 años. Y la pena entre 10 y 20 años, la que tú elijas, podrá tener como uno de los elementos la gravedad de la conducta. Pero es para ese hecho concreto.

Pero si una persona lesiona a alguien no puedes decir que por la lesión es que perdió un ojo, una pierna, por la gravedad o vas a hacer como un homicidio; no, no, no, hay su propia gravedad dentro de las propias lesiones.

Cuando yo me refiero a gravedad, me refiero a que no podemos saltar de las sanciones por la gravedad, porque aquí las sanciones están dadas para casos bien concretos.

Sí coincido contigo -te decía yo-, en el sentido de que efectivamente sí es una conducta grave, pero es grave dentro de la sanción que le va a corresponder.

Desgraciadamente la amonestación no tiene ni un mínimo, no hay ninguna amonestacioncita y una amonestacionzota, para poder hablar ahí de gravedad en ese caso; sea, se amonesta y san se acabó.

Pero la otra parte, que es la que también me gustaría dejar clara, dice: "Es para que les sirva de ejemplo a los demás". No, no, espérate, eso está prohibidísimo en Derecho; o sea, tú no puedes utilizar a una persona poniéndole una pena alta, para que les sirva de ejemplo a los demás porque entonces lo estás utilizando como un instrumento y la prevención no funciona así. Es decir, a él le tienes que aplicar la pena que verdaderamente le corresponda.

Si nosotros dijéramos que le ponemos esa pena para que sirva de ejemplo a los demás, entonces estamos supliendo al propio legislador que hizo la norma. Porque eso lo tiene que tomar en cuenta el legislador, la fuerza de prevención general, es decir, pongo tal pena para tal delito -sin hablar de una persona en concreto-, para que le sirva de ejemplo a todos.

Pero aquí no; aquí nada más se trata de que seamos justos con esta persona.

Por eso insistía yo: Coincido, sí es responsable; es muy probable incluso que su conducta sí haya sido grave y que le correspondería en lugar de una sanción como amonestación, la suspensión o la destitución. Pero no los tenemos, ¿verdad?

A eso es a lo que yo me refería, de que no hay más que de dos: La amonestamos o la inhabilitamos.

Y creo que su conducta o esa conducta, no da para que sea inhabilitada.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

La otra parte ya la decía el representante de Movimiento Ciudadano, se va a tener que discutir. Yo ya lo escuché y me pareció gravísimo en una de las comisiones, para no quemar; pero las penas no pueden ser trascendentes.

O sea, si te pongo un año de inhabilitación, después de ese año quedas totalmente liberado. No puedes poner, por ejemplo, que nadie va poder ser contratado por el Instituto si fue sancionado anteriormente. Pero supuesto que no, porque entonces la sanción que tú le pones no es de un año, sino es de por vida; mientras haya sido sancionado va a quedar ahí.

Incluso el propio reglamento de antecedentes, el reglamento de inscripción de registro de antecedentes penales es muy claro en ese sentido: Una persona que ya cumplió su pena va y solicita su certificado y deben de dárselo sin ese antecedente, porque ya cumplió con su pena.

Dices tú: "Pero es que sí le va a servir durante este año para que la inhabiliten y no tenga posibilidad de ocupar un nuevo cargo".

Ok. Ya te diste cuenta de lo que estábamos hablando respecto de la acción de una persona; o sea, no va poder trabajar en el sector público porque cometió esa conducta.

Ahora, si se cree que la comisión de esa conducta era para todo eso o que da para una inhabilitación; yo creo que no.

La inhabilitación tiene una razón de ser mucho más distinta y si ustedes se fijan bien la Ley de Responsabilidades normalmente se da -y así lo señala la ley- cuando hay contenido económico, cuando de alguna forma abusó de la encomienda que tenía para ejercer un cargo; solamente por eso.

Perdón que haga yo las aclaraciones y a lo mejor nos tardemos mucho en esto, pero hay que entender una cuestión: Somos la Comisión de Vigilancia y vamos a estar conociendo de aquí en adelante, hasta que dure nuestro encargo cuando menos, de estas resoluciones.

Entonces no podemos estar cada vez volviendo sobre lo mismo; que partamos de esa idea: O sea, si la conducta que analicemos creen ustedes que merece la inhabilitación, lo ponemos sobre la mesa y vamos a discutir sobre si es o no grave esa conducta, para aplicarle esa sanción.

Pero si no, vámonos conformando con lo relativo a lo de la amonestación.

Y, en todo caso, tenemos nosotros el instrumento, tenemos el instrumento que es y debe ser necesariamente la reforma a la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por un lado.

Y, el por el otro lado, se requiere que la Contraloría -y perdón que te lo diga en público, mi estimado amigo Ruperto-, pero sí requiere una unidad.

Creo que los abogados hacen muy buen trabajo, pero mucho mayor para que se pueda resolver en mucho menos tiempo, que eso es al fin y al cabo lo que nos interesa; lo que nos interesa a nosotros es que se tome la decisión oportunamente.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Sería cuanto, Presidente, y prometo ya no volver a hablar por el momento.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Bien.

Si no tuviéramos más opiniones sobre este tema quisiera comentar que observo que hay opiniones a favor y en contra de la devolución del tema.

Dos partidos políticos se pronuncian porque se devuelva emitiendo argumentos de diverso tipo a las propias respuestas que ha emitido el Contralor y varios consejeros y representantes de partidos políticos sobre el mismo tema, unos argumentando por qué razón puede considerarse grave la falta, otros demostrando lo contrario, explicando que - como lo ha dicho el Contralor- existe un antecedente, que lo lleva a refrendar su misma opinión y otros en sentido diverso.

Se han hecho comentarios sobre la justicia con la persona en la última intervención, y estos elementos y este comentario sobre ser justos con la persona y observando también el ambiente que tiene la mesa en relación a estos temas hasta que revisemos la norma.

Me parece a mí que es más adecuado que devolvamos el punto, es mi opinión; que regresemos el punto para una revisión nueva de la Contraloría, estar con elementos mayores acerca del refrendo o no que haga a la Contraloría sobre el tema, nuevamente respetando su autonomía de gestión y entonces tomar una determinación más adecuada.

Yo quisiera fijar mi postura en relación a este tema, también en razón del ambiente que ha prevalecido en la mesa y nuevamente los trabajos que vienen enfrente para revisión de la norma.

Mientras eso suceda creo que tenemos que tener una disposición mayor a si existen planteamientos en la mesa de dudas al respecto, refrendar la postura de la Contraloría, no meternos con su autonomía de gestión, sino escuchar lo que opine al respecto.

De tal manera que esa sería mi propuesta a la mesa.

Yo quisiera pedirle al Contralor, en razón de que no hay más argumentaciones sobre la mesa, que pida el consenso de los partidos para la devolución o no de este punto y, asimismo, la votación de los consejeros, Contralor.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Muy bien.

Solicitaría a los representantes de los partidos políticos ante esta Comisión, si están de acuerdo en que se devuelva a la Contraloría General el expediente IEEM/CG/DEN/036/12 con su respectivo dictamen CVAAF/078/12, si tenemos el consenso para que se devuelva.

Por favor.

PAN porque se devuelva.

PRD porque se devuelva.

PT.

Movimiento Ciudadano.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Nueva Alianza porque no se devuelva.

Y Partido Revolucionario Institucional porque no se devuelva.

Y el Verde porque no se devuelva, perdón.

Bien.

Solicitaría a los señores consejeros si están de acuerdo porque se devuelva el expediente que he señalado, por favor, manifiésteno levantando su mano porque se devuelva

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: ¿Porque se devuelva?

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, porque se devuelva.

Tendríamos dos votos a favor porque se devuelva.

Quienes estén en contra de que se devuelva el expediente por parte los consejeros electorales.

El voto del Consejero Jesús Jardón.

Entonces se devuelve este dictamen a la Contraloría General.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor Secretario.

No se separó en ningún otro expediente de los que estamos discutiendo en este momento, por lo que le pediría al señor Contralor que pudiera someter al consenso de los partidos y a votación de los consejeros, los restantes tres expedientes que nos quedan en este punto.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Solicito el consenso de los señores representantes de los partidos políticos, su consenso con respecto a los tres expedientes que tenemos pendientes en el punto ocho del orden del día.

Tenemos el consenso.

Muchas gracias.

Solicitaría a los señores consejeros electorales, si aprueban los tres expedientes electorales restantes que tenemos en el punto ocho del orden del día, por favor manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente, de los consejeros presentes y con el consenso de los partidos políticos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor Secretario.

Le instruimos para que con base en el artículo 1.9, fracción XIX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, remita los dictámenes aprobados y sus anexos a la Secretaría Ejecutiva General, para someterlos a consideración del Consejo.

Y le solicito, por favor, desahogue el siguiente punto de la orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, señor Presidente.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Es el nueve y corresponde a la presentación del Informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, correspondiente al mes de noviembre del 2012.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Está a su consideración.

Perdón, está el Contralor para presentar el Informe de la Secretaría Técnica.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí, comentarles que recibimos diversas solicitudes en la Secretaría Técnica en la pasada sesión de la Comisión y alguna de otras sesiones.

Y tenemos de ocho que manteníamos o que mantenemos hasta esta sesión de la Comisión solamente tres pendientes. Estas tres pendientes serían las siguientes:

La número tres, que es una solicitud del licenciado Julián Hernández Reyes respecto de los movimientos del personal, tanto de altas como de bajas del personal permanente o temporal y las justificaciones que hay al respecto.

La Secretaría Técnica hizo la gestión respectiva solicitando a la Secretaría Ejecutiva General esta información.

Tenemos otra pendiente, que hace el licenciado Agustín Uribe Rodríguez respecto al tema de la contratación de la empresa de Sistemas y Monitoreo Estratégico. Él nos solicitaba que invitáramos a la Directora Jurídico Consultiva para tratar este tema.

Le hemos remitido al licenciado Agustín Uribe un oficio, para que nos ratifique si mantiene esta solicitud para proceder a invitar a la Directora Jurídica.

Y tenemos la solicitud número ocho pendiente, que es una solicitud que hace el maestro Jesús Jardón, donde propone una reunión de trabajo entre la Contraloría y la Comisión de Vigilancia.

La gestión que hemos hecho es que en la pasada sesión del 15 de noviembre del año en curso se acordó que se llevarían a cabo algunas reuniones de trabajo, con el objeto de tratar asuntos relacionados con la reforma a la normatividad.

Creo que una vez que iniciemos los trabajos de la normatividad esta solicitud del Consejero Jardón se dará por concluida. Por eso es que la hemos mantenido ahí todavía como pendiente, aunque digamos que hemos dado los pasos correspondientes o estamos dando, vamos a dar a partir de hoy los pasos correspondientes en esta Comisión, para darla por concluida.

Y me permití leer las solicitudes pendientes, porque nuestro Presidente se ausentó un segundo.

Es todo, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Gracias por hacer tiempo, señor Secretario.

Bien.

Queda a consideración de la mesa el Informe de la Secretaría Técnica.

Si no tenemos comentarios de este punto lo tendríamos por presentado, pidiéndole al señor Secretario Técnico continúe con el siguiente punto de la orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: El siguiente punto de la orden del día es el 10 y corresponde a la propuesta de procedimiento para la reforma a la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Le damos el uso de la palabra al Contralor General, maestro Ruperto Retana, no sin antes comentar a la mesa que esta presentación es resultado de las propuestas que han planteado los representantes de partidos y consejeros, para que podamos iniciar la discusión sobre la normatividad que rige el trabajo que ejecuta la Contraloría, cuando menos en lo que respecta, por supuesto, a la normatividad interna del Instituto que está a nuestro alcance.

De tal manera que atiende a esta petición reiterada de representantes de partidos y consejeros. La propuesta que va a leer el Contralor tiende a sugerir a ustedes el método, para que podamos discutir esa normatividad y también algún cronograma que aproxima el tiempo que podría llevarnos este trabajo.

Quisiéramos escuchar sus opiniones y, por supuesto, darle la voz al Contralor para la presentación.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Sí. Es una propuesta muy condensada y -vamos a decir- muy práctica en su realización.

En realidad retoma mucho de lo que hicimos en el año 2010 y 2011, para modificar la normatividad que hoy tenemos vigente, que es la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales de nuestro Instituto.

Con base en aquella experiencia estamos planteando este procedimiento que se divide básicamente en dos etapas:

En la primera la Contraloría General presentará para su discusión y aprobación de esta Comisión el procedimiento para reformar la normatividad, cosa que estamos haciendo en este momento.

En la segunda etapa la Contraloría General va presentar a esta Comisión una propuesta de modificaciones, adiciones, etcétera, a la normatividad vigente, y señalamos los plazos -que ustedes seguramente leyeron en la propuesta de procedimiento- que tenemos.

De tal manera que hoy cumplimos con el primer paso, que es presentar esta propuesta de procedimiento.

El segundo paso es que la Contraloría General presente a los miembros de esta Comisión un proyecto de reforma.

El plazo sería la sesión del mes de enero del 2013; es decir, en esa sesión estaría la Contraloría General presentando la propuesta.

Después se integrarían, con las propuestas de los miembros de esta Comisión y de los consejeros electorales, las propuestas que hiciesen al proyecto que presenta la Contraloría General. Estamos dando 15 días, que van del 1º al 15 de febrero del 2013.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Después la Contraloría General integraría un segundo proyecto con las propuestas que hicieren los miembros de esta Comisión y de los consejeros generales, si es el caso.

Estas propuestas o este segundo proyecto con las propuestas recibidas, se entregaría en la sesión del mes de febrero del año siguiente, del año 2013.

Tendríamos todo el mes de marzo para discutirlos en reuniones de trabajo. Aquí señalamos que en cuantas reuniones de trabajo sean necesarias, para aprobar estas modificaciones a nuestra Normatividad.

Esa sería la mecánica en que trabajaríamos, sesiones de trabajo; iríamos separando los artículos en donde tuviésemos alguna consideración o aquéllos en donde haya dos o más propuestas; en aquéllos en los que en la discusión no nos pongamos de acuerdo los encorchetaríamos, para abordarlos posteriormente y hacer más ágil la aprobación en los que estemos de acuerdo.

Finalmente hay allí una serie de temas que inicialmente se proponen para que sean discutidos y, en su caso, integrados como propuestas a la Normatividad que hoy tenemos en la Contraloría y en el Instituto.

Es todo, señor Presidente.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: La propuesta tiende a ser una de las que ya se han trabajado en otras comisiones y han tenido éxito en su metodología.

La apuesta es que pudiéramos iniciar en enero con la presentación de la primera propuesta inicial del Contralor y terminar en marzo. Creo que eso dependerá también del número de temas que se incluyan y la cantidad de aportaciones que tengamos en la discusión de cada tema y cada artículo, en su momento.

No dejo de decirles a ustedes que los temas que el Contralor nos sugiere son sólo indicativos, por supuesto no limitativos de lo que pudiéramos tener como propuesta de ustedes.

Y también que la Comisión del Servicio Electoral Profesional incluso iba a discutir un tema relacionado a sanciones, entiendo yo que a ejecutar por el propio Director del Servicio Electoral Profesional, y a incluir en el Estatuto.

Si no tengo mal el dato, el Consejero Aguilar también está, así como otros representantes, en esa Comisión y han preferido suspender esta parte de los trabajos y dejarlo para que en el momento en que iniciemos nosotros la discusión de Normatividad con el Contralor allí sean incluidos.

De tal manera que se está generando una buena dinámica en relación al trabajo que debe hacer la Contraloría, incluso más allá de lo que ahora realiza para intervenir en temas relacionados al SEP.

De tal modo que se avecina una buena cantidad de trabajo para nosotros. Me parece que vamos a iniciar con esta dinámica y si ustedes la autorizan para que tenga ya el primer trabajo, el primer borrador el Contralor en enero e iniciar con las reuniones que sean necesarias.

Está puesto a su consideración.

Hasta ahora me han pedido el uso de la palabra el representante del PRD y enseguida el Consejero Jesús Jardón.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.*

Adelante.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

Nosotros no tenemos ningún inconveniente con el procedimiento que está proponiendo la Contraloría.

Ojalá y podamos hacerlo más expedito, a lo mejor recortando ahí algunos plazos pudiéramos hacerlo, que sea a principios del mes de marzo, que pudiéramos tener ya una resolución a este respecto.

Sin embargo, tanto en Consejo General como en esta Comisión se ha puesto de manifiesto un criterio sobre si es legal que esta Comisión siga viendo los asuntos de la Contraloría.

Yo todavía tengo mis dudas al respecto; sin embargo ha habido compañeros, como Movimiento Ciudadano y algunos consejeros, que han puesto en tela de juicio sobre la legalidad que la Contraloría nos siga haciendo del conocimiento sus resolutivos respecto a las sanciones, a las denuncias y quejas de los servidores electorales.

Yo quisiera proponerles, si es que les parece bien, de iniciar a partir de esa discusión; o sea, si vamos a seguir viendo, si vamos a seguir permitiendo, si vamos a seguir asumiendo la responsabilidad de tener el conocimiento de las resoluciones y dictámenes de quejas y denuncias respecto a servidores electorales que conoce la Contraloría; si las vamos a seguir viendo aquí en la Comisión.

Porque -insisto- ha habido criterios de que pareciera que estamos en contravención a la autonomía de la Contraloría.

Algunas de las opiniones versan que la Contraloría debería de hacer sus dictámenes, debería de hacer sus procedimientos y deberían de pasar de manera directa al Consejo General y que este paso que tenemos aquí, en la Comisión, es incorrecto.

Esta representación sigue sosteniendo que lo deberíamos de seguir viendo; deberíamos de tener conocimiento de los resolutivos o dictámenes que hace la Contraloría, toda vez de que tiene que ver con la vigilancia de los recursos humanos que maneja el Instituto; humanos y financieros y materiales, y que tiene que ver también con las auditorías que realiza el Órgano Interno, que es parte de la actividad de vigilancia de esta Comisión.

Yo quisiera que empezáramos esa discusión, para de una vez dejar claras las cosas y que todos estemos de acuerdo en abordar esos temas.

Si hace falta la argumentación y la fundamentación respecto a los temas que deberíamos de abordar en esta Comisión y que tienen que ver con la Contraloría, que le entremos inicialmente a eso, que tendría que ver con el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hasta dónde vamos en esas atribuciones y fundarlas y motivarlas perfectamente, para poder seguir viendo y conociendo de estos asuntos.

Y en todo caso, si no fuera esa la situación, si quedáramos todos de acuerdo que esta Comisión no debería de sancionar, porque a final de cuentas los sometemos a votación, los dictámenes y las resoluciones de la Contraloría.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Entonces si quedásemos de acuerdo que eso es violatorio a la norma y al Código Electoral y, en todo caso, dejáramos a la Contraloría con plena autonomía y que sus resoluciones se fueran directas a Consejo General, que también lo definiéramos y quedáramos todos de acuerdo en ese sentido y lo motiváramos y lo fundamentáramos de manera perfecta.

Yo agregaría al procedimiento esta situación o, en su defecto, les pediría que en reuniones de trabajo previas o de manera paralela a este procedimiento analizáramos el asunto.

Porque sí es bastante -diría mi dirigente nacional-, sí es bastante esquizofrénico que unos estemos de acuerdo en ver las cosas y otros no; o sea, creo que nadie estamos tranquilos de lo que estamos haciendo.

Mejor pongámosle bases sólidas y si es así lo determinemos de esa manera y con fundamentos y motivaciones que nos dejen a todos contentos.

Esa sería la propuesta.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Sí. habíamos analizado lo mismo con mis asesores, señor representante y, efectivamente, si el tema -como yo creo que podría llevarse al paralelo de la discusión de los otros temas- lo viéramos en las reuniones de trabajo, tendríamos que concluir en algún momento en modificación precisamente al Reglamento de las Comisiones, por supuesto, a las atribuciones de esta Comisión.

Efectivamente, creo que debería ser uno de los temas que llevemos, creo, al paralelo y de ahí se pueden tomar decisiones en relación al resto de los temas y cómo deben ser canalizados para su aprobación posterior.

Pero efectivamente es un tema a incluir también. Coincido con la representación del PRD.

Y le doy la voz al Consejero Jesús Jardón.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Gracias, Presidente.

Yo no lo quería creer cuando dijo Agustín que el Contralor no es de la misma opinión. Pero me confirma el hecho de que no lo haya incluido en la lista, porque lo discutimos y lo pusimos en la lista.

En la última reunión que tuvimos quedamos que ese era uno de los puntos, de hecho yo lo registré, este punto en concreto.

Y avalo en su totalidad lo que ha dicho Agustín y estoy de acuerdo con él, creo que es uno de esos de previo y especial pronunciamiento.

O sea, primero vamos a ver si va a estar o no va a estar o si es conveniente o no es conveniente, porque de otra manera nos vamos a emboletar en toda la Normatividad y muchos de los temas que vamos a ver tienen que ver con esta figura en concreto.

Ahora, desde el punto de vista pragmático, ha pasado que aquí en las sesiones por ejemplo los consejeros emitimos nuestro voto, llegamos al Consejo y lo cambiamos y eso pareciera ser que es un cambio de opinión en el mejor de los casos.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Pero la verdad es que tampoco puede uno dejar de reconocer los argumentos que se esgrimen en el Consejo por parte de los representantes y los demás consejeros.

Es decir, somos una pequeñita parte del análisis que se hace sobre esos documentos, y creo que no tiene caso desgastar a la Comisión.

Si ustedes supieran realmente lo que dicen los consejeros, los demás consejeros no integrantes de esta Comisión respecto de nuestras resoluciones se darían cuenta.

Es decir, todo mundo cree que somos muy blanditos, que no tomamos en cuenta esto o que no analizamos correctamente, porque evidentemente todos tienen preferencias por los asuntos. Eso hay que dejarlo clarísimo.

Cuando llegamos allá nos tenemos que enfrentar a las opiniones de los demás compañeros consejeros, que opinan de distinta manera y eso vulnera mucho finalmente a los demás consejeros; o sea, no puede uno estar diciéndoles a ellos todo lo que se discutió en un solo asunto, para que entiendan que eso es lo correcto.

Es decir, genera problemas por una parte el hecho de tener que llegar allá y al escuchar las opiniones de los demás representantes de partidos o, en su caso, de los consejeros tengamos que cambiar nuestro voto, porque parecen ser atendibles.

Por otro lado, la Contraloría nos presenta los asuntos cada vez que hay sesión y si el asunto se resolvió mañana, habrá que esperar un mes necesariamente para que se reúna la Comisión para que se conozca el asunto y de lo que estamos hablando es que se ahorre tiempo, en todo caso.

Y creo que el hecho de que ya no pasara aquí sería suficiente para que se ahorrara tiempo, cuando menos en muchos casos, 15 ó 20 días de la tramitación.

Yo coincido totalmente en que es fundamental discutir el tema, pero previo ya al análisis concretamente de la ley.

Es decir, podemos respetar el calendario, pero independientemente de este calendario se nos puede citar a una reunión de trabajo, en la que discutamos ya en concreto este punto.

Y para ello creo que lo más aconsejable sería que la Contraloría pudiera realizar un estudio; perdón, la Secretaría Técnica, porque la Contraloría está medio parcial.

Que la Secretaría Técnica presentara un estudio si existe o no existe impedimento sobre hacer este cambio.

Queda claro que el que le da la atribución es el Reglamento de Sesiones, para que realice esta actividad.

Pero si modificáramos éste en el Código Electoral y en las demás normatividades, no hay nada que diga que la Comisión debe necesariamente de conocer esos asuntos; los conoce por virtud de Reglamento y el Reglamento lo elabora el Consejo General y creo que con eso ya es suficiente.

Sin embargo habría que hacer el estudio, en todo caso, y nosotros nos comprometeríamos también a dar nuestra opinión al respecto.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Y, por último, por ejemplo en el caso de integración de la figura de conciliación, que a mí me parece que es fundamental esa parte.

Yo tengo la oportunidad de invitar a la Magistrada Martha Camargo, que es precisamente, no sé si sea Jefa de Departamento o Coordinadora de todo lo que es conciliación en los tribunales, centro de mediación; es una persona altamente calificada y creo que hasta ellos nos podrían dar una especie como de normatividad, para que supiéramos cómo debemos aplicar aquí nosotros la conciliación.

Porque normalmente lo que ha pasado en otras ocasiones, salvo esta última, de las 300 denuncias y quejas que se presentaban, al final el Consejo resolvía cinco o seis, porque todos se desistían al final todos se desistían al final; pero se desisten porque no hay de otra, o sea, ya no tienen trascendencia.

Sin embargo, cuando está el conflicto, en ese momento se puede iniciar lo referente a lo de las controversias en materia electoral y tendría sentido que funcionara en ese momento.

Sería cuanto, Presidente, nada más para solicitarle que pudiera haber precisamente esta reunión de trabajo, que lo considere; no es necesario que se resuelva ahora y que el análisis fuera precisamente ése o cualquier otro tema que se quisiera incorporar.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Consideramos esta propuesta de discutir primero sobre si esta Comisión debería seguir revisando los dictámenes de la Contraloría, al respecto de las sanciones cuando menos.

Porque en relación a lo que decía Agustín, sí seguiría interviniendo la Contraloría en relación a apoyar el trabajo de revisión administrativa a través de sus dictámenes o del trabajo que nos presenta a la hora que está en los comités de adquisiciones, por ejemplo. Eso sí continuaría; lo que no, serían los dictámenes.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Nada más las disposiciones administrativas al final.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Exactamente.

Hay mucho que discutir.

Tomamos en cuenta la opinión del Consejero Jardón, para no dejar de estudiar primero esta propuesta que está presentándose.

¿Alguien más me pidió el uso de la palabra?

El Consejero Abel Aguilar.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ: Sí. Gracias, Presidente.

También para sumarme a lo expresado por el Consejero Jesús Jardón.

En esta plática que tuvimos los consejeros integrantes de esta Comisión efectivamente advertíamos la enorme importancia de incluir lo relativo a la discusión del famoso dictamen que emite este órgano colegiado y que de alguna manera ha sido opinión de algunos que violenta la autonomía de gestión de la Contraloría. Yo creo que sí sería uno de los temas prioritarios.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Aquí coincidimos con lo expuesto con Agustín en este sentido, creo que tiene que ser uno de los primeros temas a analizar y verlo en su exacto contexto.

El dictamen es una atribución de la Comisión, emitir un dictamen aprobatorio o un dictamen no aprobatorio. Y lo hemos dicho, es un dictamen no vinculante. La Contraloría puede o no tomarlo en cuenta.

La resolución de responsabilidades administrativas la emite la Contraloría y sobre esta resolución versa el dictamen, pero son dos actos administrativos electorales distintos. Pero creo que en su oportunidad tendremos que ponerlo a la discusión y definitivamente tomar alguna decisión al respecto.

Y sobre los temas que están aquí planteados, también debo de señalar que yo solicité que se incluyera el dos: La sustanciación del recurso de inconformidad, porque eso había generado ciertas inquietudes.

Recuerdo a los integrantes de la mesa, que se generó precisamente por el asunto de **Nombre de presunto responsable** en el que se generaron estas dudas en cuanto a la previsión legal de la existencia de este recurso en nuestra Normatividad y también lo relativo a la sustanciación del mismo.

Sin embargo, el suscrito aclaró en la última sesión de Consejo General, que derivado de un análisis mucho más exhaustivo -y yo tengo esa convicción-, es que la existencia de este recurso la tenemos prevista en nuestra normatividad, si mal no recuerdo es el artículo sexto de la Normatividad de Responsabilidades Administrativas, y allí hay una remisión expresa a la sustanciación prevista en el Código de Procedimientos Administrativos que, desde mi perspectiva, sería suficiente.

Yo estaría porque no se incluyera este tema, salvo que se estimara necesario discutir lo relativo a cambiar la sustanciación.

Pero creo que nuestra normatividad tal y como se encuentra redactada, insisto, artículo sexto, cumple tanto con la previsión de la existencia de este recurso.

Diríamos que allí estamos cumpliendo con este requisito de tener un control de legalidad de los actos administrativos por el propio Instituto y también estamos cumpliendo con el requisito de la sustanciación, aunque por remisión al Código de Procedimientos Administrativos.

Creo que es suficiente, que no tenemos que meterle más mano; creo que nos complicaríamos mucho la existencia si cambiamos la sustanciación, si inventamos una nueva sustanciación.

Pero, en fin, desde ahora quiero ponerlo a consideración de la mesa y a consideración de la Contraloría, para ver si se incluye en esta temática.

Creo que hay muchos temas muy importantes en donde hay que definir normas, y en este sentido creo que ya tal y como está previsto es suficiente y nos resuelve la problemática al respecto.

Es cuanto, Presidente.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.*

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Tomamos en consideración la opinión del Consejero Aguilar, para revisar la pertinencia o no de seguir sugiriendo el tema dos, señor Contralor, que era inquietud de él, que ha confirmado que existe en el artículo seis de la Normatividad de Servidores Públicos, efectivamente.

El Contralor, enseguida el señor representante del PRD y luego Movimiento Ciudadano.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Creo que vale la pena que hagamos la reunión para discutir el tema de si la Comisión -si no mal entiendo- estaría facultada para discutir los temas de la propia Normatividad que propongamos.

Yo creo que mientras no modifiquemos o mientras el Consejo no modifique la parte relativa a que la Comisión conozca los asuntos de las resoluciones de la Contraloría General, tendrían que seguir pasando aquí, a esta Comisión. Eso creo que todos lo tenemos claro.

Si consideramos que no es así y el Consejo está de acuerdo, habría que ver cuál es el procedimiento para que se modifique lo que se establece al respecto.

Creo que entramos a una etapa muy interesante de esta Comisión. Ha habido experiencias muy importantes a lo largo de poco más de un año que modificamos nuestra Normatividad; aspectos que no están contemplados en la misma, que nos han hecho reflexionar y que nos ponen en la mesa de discusión ciertos temas.

Yo quiero adelantarles que en la Contraloría estamos haciendo un estudio, prácticamente está concluido, de las resoluciones que hemos emitido, de los tiempos que nos tardamos en la emisión de las mismas, los tiempos por cada resolución y el promedio de tiempo en cada etapa que se lleva la Contraloría General.

Creo que ese documento y otros más podrían ayudarnos a tomar buenas decisiones, en cuanto a la modificación de la Normatividad que propongamos.

Y allí ver si es un asunto de lo que planteaba el Consejero Jardón, si es un asunto de más personal en la Contraloría o es un asunto que tiene que ver con los procedimientos que tenemos que seguir obligadamente en la Contraloría General y que no podemos eludirlos, no podemos brincarlos.

Creo que eso nos va a dar luz sobre el tema. Lo expondremos aquí en la Comisión y creo que ayudará a tomar alguna decisión de manera informada, a lo mejor más informada al respecto.

Pero en la próxima reunión discutiremos el tema que ha propuesto aquí bien el representante del PRD y creo que valdría la pena tomar una determinación al respecto.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: A lo mejor nada más valdría la pena que se tomara aquí, en la Comisión. El lugar puede ser otro, mi querido Contralor.

Si quieres que veamos con buenos ojos tu asunto nos puedes invitar a desayunar.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Aquí está el señor Director de Administración, a quien transmitimos la propuesta.

*Comisión de Vigilancia de las Actividades
Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.*

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Siempre dispuesto, además.

Muy bien.

El representante del PRD, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Sí, gracias.

Nada más carambola, pero no creo que haya más; no se deje.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Es más duro que el Director de Partidos.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Yo creo -lástima que el Consejero Abel se paró un momento-, yo creo que sí es importante ver lo de la sustanciación del recurso de inconformidad, básicamente por la siguiente situación:

La discusión que se dio en el Consejo General no tuvo más allá que ver, si no sobre quién tenía la facultad de llevar a cabo este recurso.

En el caso de nosotros, considerábamos que la persona designada por el Consejo General no era el apto, y esto porque incluso tenemos conocimiento, por ciertos recursos que nosotros hemos revisado tenemos conocimiento que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cuando ha habido estos recursos de inconformidad no se los ha remitido al Consejo General, se los ha emitido a la autoridad que llevó a cabo la resolución, que es la Contraloría.

Yo creo que sí hace falta abordar este tema, con el propósito de dejar los responsables, las áreas y las atribuciones perfectamente definidas en el asunto del recurso de inconformidad.

Nosotros además creemos, estamos viendo que aquí, en el punto cuatro y en el punto cinco, la idea sería abordar y considerar el asunto de los criterios de imposición de sanciones y los criterios para otorgar el beneficio del artículo 58.

Nosotros agregaríamos el asunto de un catálogo de causas, actos o conductas, con el propósito de generar un catálogo de sanciones; o sea, pudiéramos tener un catálogo de sanciones, pero vamos a encontrarnos con el problema que comentaba hace un rato el Consejero Jardón, ¿al rato qué conducta le toca a qué sanción?

Nosotros creemos que también debemos tener un catálogo de conductas. A lo mejor, no lo sé, habría que valorarlo y habría que analizarlo con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Creemos también que es algo que deberíamos de considerar.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor representante.

Tiene la palabra el representante de Movimiento Ciudadano.

REPRESENTANTE DE MC, LIC. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Gracias, Presidente.

Quiero dar mi reconocimiento al Contralor y Secretario de esta Comisión, porque fue un tema que apenas abordé hace dos sesiones de la Comisión y ya estamos entrando en materia y eso me da mucho gusto, que hasta existan propuestas.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

No voy a adelantar nada en relación a los temas, pero sí me apasiona mucho toda esta cuestión legal y pondré todo el empeño, y me voy a nutrir todavía de más conocimiento para poder verter algunas consideraciones en las mesas de trabajo y lleguemos a un sano consenso.

Pero abonando un poco más a la buena disposición que tiene el Consejero Jardón de poder traer a la maestra Martha Camargo, creo que para efecto de que nos ilustraran en algunos temas, como el que planteó ahora Agustín, de igual manera a lo mejor el maestro Jardón, con sus buenos oficios pudiera a lo mejor invitar al maestro Juan Carlos Vázquez Libián, que trabaja en el TRICA; si no estoy en lo correcto, me corrige, por favor, que lo pudiera invitar a efecto de que también nos pudiera ilustrar en ese tema, que estabas manejando.

Creo que todos esos comentarios de gente que sabe y tiene mucho tiempo en ello, creo que son valiosos y podemos tomarlos en consideración, para efecto de poder tomar sabias decisiones.

Yo estaría a favor y celebro realmente lo que ha hecho el señor Contralor con esta propuesta y estoy esperando la invitación para empezar con esas mesas de trabajo.

Sería cuanto. Gracias.

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: ¿Invitación para el desayuno dijiste?

REPRESENTANTE DE MC, LIC. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Así es.

Y dice el Director que no hay presupuesto ya para desayunos, ¿no?

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: ¿Algún otro comentario?

No tenemos más comentarios respecto a este tema.

Hemos tomado nota de las opiniones que han vertido para temáticas, para reuniones de trabajo, para invitados, como aquí se ha comentado, de tal manera que tengamos buenas reuniones de trabajo al respecto.

Nos queda, señor Contralor, un tema más que analizar por lo que le pediría que pudiéramos avanzar en el desahogo de la orden del día.

SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ: Cómo no, el siguiente punto del orden del día es el que corresponde a asuntos generales, señor.

Ha anotado un asunto general el representante del PAN, relativo al estacionamiento alterno.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: El señor representante de Acción Nacional, adelante, por favor.

REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ: Además del desayuno para las reuniones de trabajo.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RAÚL FERNÁNDEZ GERARDO LEZAMA: Además del desayuno, exactamente.

Es en cuestión a una solicitud que habíamos referente al cupo del estacionamiento alterno, que se atendió oportunamente por el licenciado Mondragón.

Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.
Sesión Ordinaria.

Pero ahora el detalle es que no están enumerados los lugares del estacionamiento y de repente el personal de esta representación que tiene un tarjetón numerado, tiene que irse al estacionamiento alterno dos, que es el de tierra, además de que los oficiales ya parecen valet parking.

La propuesta sería: Uno, que enumeraran los lugares y, dos, que pusieran un valet parking, para que se lleven los coches al otro estacionamiento.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Adelante, señor Director de Administración, si quiere dar respuesta por favor.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Con mucho gusto vamos atender esta solicitud.

Comento que está mal que lo reconozca, pero tenemos sobrevendido el estacionamiento alterno uno; es decir, tenemos más tarjetones de los vehículos que caben, en la lógica de que una buena parte de las personas que tienen tarjetón del estacionamiento alterno no son personas que acuden permanentemente a las instalaciones del Instituto; cuando coincide que vienen todos, evidentemente algunos no alcanzan lugar.

Vamos a hacer lo posible por regularizar esta situación.

En época no electoral normalmente es suficiente el estacionamiento subterráneo y el estacionamiento alterno uno, pero esperemos que ya se acabe la época electoral.

De todas maneras vamos a atender esta petición.

REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RAÚL FERNÁNDEZ GERARDO LEZAMA: Ojalá resolvieron todo.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO: Con mucho gusto la atendemos.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS: Muchas gracias, señor Director.

No tenemos otro asunto general que tratar, de tal manera que siendo las 19:50 horas de este día 10 de diciembre de 2012, damos por clausurados los trabajos de esta sesión de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, agradeciendo a todos su presencia.

--o0o--